



LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Miércoles 1 de septiembre de 2021

Sesión 3 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 1 de septiembre de 2021	Sesión 3 Anexo "A"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con la que remite su Informe semestral de labores, correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021. . . . .	5
De la Universidad del Mar, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula, correspondiente al segundo trimestre abril-junio de 2021. . . .	83
De la Universidad del Istmo, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al primer semestre octubre de 2019-febrero del 2020, segundo semestre marzo de 2020-julio del 2020; primer semestre octubre de 2020-febrero del 2021, y segundo semestre marzo de 2021-julio del 2021. . . . .	97
De la Universidad Autónoma Indígena de México, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente del periodo de enero-junio de 2021. . . . .	104

De la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al trimestre noviembre de 2020-febrero del 2021. . . . .	<b>113</b>
De la Universidad Interserna del Estado de Puebla-Ahuacatlán, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al segundo semestre 2021. . . . .	<b>122</b>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JURISDICCION FEDERAL



# IFECOM

Instituto Federal de Especialistas de  
**Concursos Mercantiles**

## **Informe Semestral de labores Diciembre 2020 – Mayo 2021**

gY0B5qKld5tzsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



**MINISTRO PRESIDENTE DE LA HONORABLE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**

Con fundamento en el artículo 311, fracción XV, de la Ley de Concursos Mercantiles (*en adelante la Ley*) y en cumplimiento a la resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*SCJN*), emitida el veinticinco de septiembre de dos mil, en el expediente varios 698/2000, así como en los términos que indica el oficio SGA/MFEN/1934/2013, del nueve de septiembre de dos mil trece, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa sobre el desempeño de las funciones del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (*en adelante el Instituto o IFECOM*), por el periodo que comprende de diciembre de dos mil veinte a mayo de dos mil veintiuno.

gY0B5qKld5tzsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



<b>I. INTRODUCCIÓN AL INFORME SEMESTRAL DE LABORES.</b>	<b>4</b>
<b>Sesiones realizadas por medios electrónicos de la Junta Directiva.</b>	<b>6</b>
<b>Programa Anual de Trabajo 2021.</b>	<b>8</b>
<b>Transparencia y Acceso a la Información.</b>	<b>21</b>
<b>Recursos Humanos.</b>	<b>22</b>
<b>II. SISTEMA DE ESPECIALISTAS.</b>	<b>24</b>
<b>i. Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles.</b>	<b>24</b>
<b>ii. Especialistas de Concursos Mercantiles Registrados por Entidad Federativa.</b>	<b>26</b>
<b>iii. Modificaciones en el Registro.</b>	<b>28</b>
<b>iv. Renovación de Registro.</b>	<b>38</b>
<b>v. Designaciones.</b>	<b>39</b>
<b>III. SUPERVISIÓN.</b>	<b>40</b>
<b>i. Apoyo a Especialistas.</b>	<b>44</b>



<b>ii. Revisión y Aprobación de Cuenta de Honorarios.</b>	<b>45</b>
<b>IV. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.</b>	<b>46</b>
<b>V. JUICIOS DE AMPARO.</b>	<b>49</b>
<b>VI. ESTADÍSTICAS.</b>	<b>50</b>
<b>i. Juicios Recibidos.</b>	<b>50</b>
<b>ii. Solicitud de Concurso Mercantil.</b>	<b>57</b>
<b>iii. Histórico.</b>	<b>58</b>
<b>iv. Estado Procesal de los concursos mercantiles.</b>	<b>59</b>
<b>v. Fase de Visita de Verificación.</b>	<b>61</b>
<b>vi. Etapa de Conciliación.</b>	<b>63</b>
<b>vii. Etapa de Quiebra.</b>	<b>69</b>
<b>viii. Desechamientos.</b>	<b>71</b>
<b>VII. APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES.</b>	<b>72</b>
<b>VIII. CONSIDERACIÓN FINAL.</b>	<b>77</b>



## INTRODUCCIÓN AL INFORME SEMESTRAL DE LABORES.

Privilegiando el uso de medios electrónicos, en el contexto de la contingencia sanitaria generada por el virus *Covid-19*, el IFECOM continuó desarrollando sus funciones esenciales durante el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad con los estándares de administración y desempeño establecidos en las Líneas generales de trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (en adelante CJF), así como en términos del *“ACUERDO GENERAL 2/2021, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 22/2020, RELATIVO A LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REACTIVAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN EL CONTEXTO DE LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS COVID-19, CON RELACIÓN AL PERIODO DE VIGENCIA.”* de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en el cual, se extendió el periodo de vigencia de las medidas tendientes a evitar la concentración de personas en las diversas áreas que integran el Consejo de la Judicatura Federal y, con ello, la propagación del virus, al **treinta de junio de dos mil veintiuno**.

A partir de los postulados y lineamientos contenidos en los precitados instrumentos, la Junta Directiva del Instituto celebró **31 sesiones** a través de medios electrónicos, emitiendo un total de **475** acuerdos, de los que destacan **56 designaciones** de especialistas: **22** visitadores, **22** conciliadores, **12** síndicos; **143 opiniones consultivas** y se desahogaron **12 vistas** formuladas por los Órganos Jurisdiccionales.



En cuanto a la revisión de la normatividad interna, durante sesión ordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, la Junta Directiva de este Instituto aprobó la reforma del Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el cual se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con relación a la capacitación y difusión de la cultura concursal, en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el IFECOM realiza conferencias en línea (plataforma *moodle*) conforme al calendario publicado en la página de internet del mismo Instituto, las cuales iniciaron con la conferencia intitulada “*Actualización y Difusión*” realizada el doce de abril de dos mil veintiuno.

Además, con el objetivo de promover sus funciones, así como de la difusión y enseñanza del Derecho Concursal, se celebraron convenios de colaboración con dos instituciones de enseñanza privada: Unibertsitatea San Sebastián S.A.P.I. de C.V. y Tirant Lo Blanch México, S.R.L. de C.V.

Las acciones realizadas por el Instituto a fin de actualizar el directorio de datos de los especialistas de concursos mercantiles, por medio del “*Formato de Datos Profesionales de Contacto*”, mediante el cual, los especialistas que cuentan con registro vigente, indicaron si otorgaban su consentimiento o no al IFECOM de compartir sus datos de contacto profesionales, para el caso de requerimientos administrativos del propio Instituto y los que resulten de su condición como especialistas. Asimismo, se implementó un nuevo formato de solicitud de aspirantes a especialistas y una plataforma de solicitud en línea.

gY0B5qKld5tzsMMZChJvEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



Así, este Instituto continúa ejerciendo sus atribuciones, las cuales, para efectos del Derecho Concursal Positivo Mexicano, son relevantes y trascendentes en el sistema jurídico vigente, toda vez que supervisa el desempeño de los especialistas (visitadores, conciliadores y síndicos) que son designados en los procedimientos de concurso mercantil, difunde la cultura concursal a nivel nacional y se constituye como órgano consultivo en la materia.

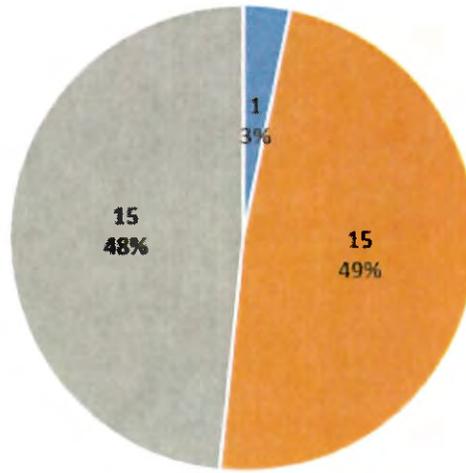
### **Sesiones realizadas por medios electrónicos de la Junta Directiva.**

Se celebraron 31 sesiones a través de medios electrónicos, de las cuales, 1 fue la primera sesión del año dos mil veintiuno, 15 fueron extraordinarias y 15 ordinarias (de las sesiones ordinarias que se encontraban contempladas dentro del calendario de sesiones del IFECOM<sup>1</sup>, 6 de éstas no se efectuaron por no tener asuntos que tratar y 1 no se celebró por tratarse de día inhábil) y se emitieron 475 acuerdos conforme a lo siguiente:

<sup>1</sup> Primera Sesión del año dos mil veintiuno, celebrada por la Junta Directiva el siete de enero.

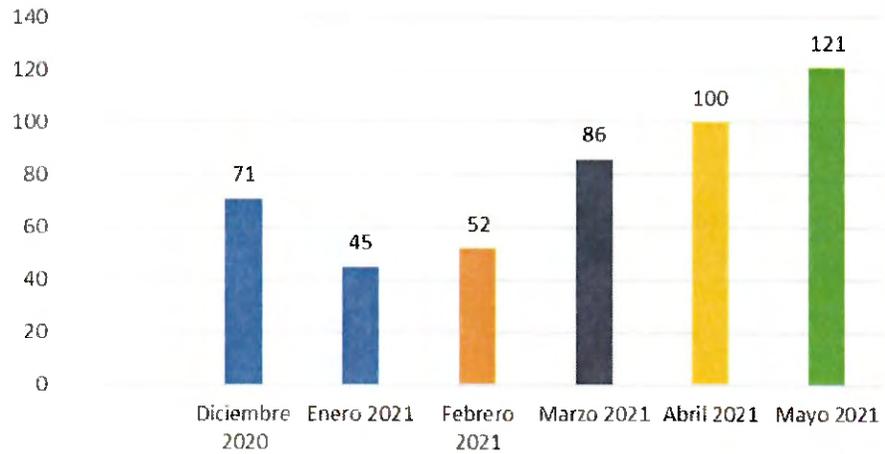


### Sesiones



■ Primera Sesión del Año ■ Sesiones Ordinarias ■ Sesiones Extraordinarias

### Acuerdos



gY0B5qKld5zszMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



## **Programa Anual de Trabajo 2021.**

En sesión ordinaria celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la Junta Directiva del Instituto aprobó el “Programa Anual de Trabajo 2021” (PAT 2021), en el que se propusieron las actividades a realizar durante este ejercicio, en observancia a los 5 ejes estratégicos contenidos en el “Plan Estratégico 2020-2022”<sup>2</sup>:

### **Eje estratégico 1.**

#### **Seguimiento y actualización del sistema de especialistas.**



### **Objetivos:**

- ✓ Definir los nuevos parámetros para la categorización de los especialistas.
- ✓ Actualizar los expedientes de los especialistas.
- ✓ Modernizar del proceso de solicitud de aspirante a especialista.
- Modernizar del proceso de renovación de registro de los especialistas.

<sup>2</sup> Aprobado en sesión ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil veinte.



**Eje estratégico 2.**

**Fortalecimiento de la Supervisión de los especialistas.**



**Objetivos:**

- ✓ Actualización de las tecnologías. (*Tecno-Visita, Tecno-Concilia y Tecno- Sindicatura*).
- ✓ Actualización del Centro de Información Concursal (CIC).

**Eje estratégico 3.**

**Revisión de la Normatividad y/o regulación.**

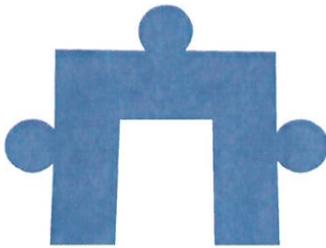


**Objetivos:**

- ✓ Actualización del Reglamento Interior del IFECOM, Reglas de Carácter General y Criterios de Selección de los especialistas. (Mecanismos de Supervisión, Elaboración del Código de Ética de los Especialistas de Concursos Mercantiles).



**Eje estratégico 4.**  
**Modernización del Instituto.**



**Objetivos:**

- ✓ Generar y publicar estadística.
- ✓ Actualizar el sistema de control de especialistas.
- ✓ Generar y actualizar los sistemas informáticos:
  - Tecnologías de los especialistas.
  - Centro de Información Concursal Alineación con los procesos del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.
  - Notificaciones Electrónicas.
  - Actualizar el Módulo Centro de Información Concursal de Sanciones.
  - Crear un apartado para obtener Estadísticas relativas al número de demandas y/o solicitudes de declaración de concurso mercantil desechadas por los Órganos Jurisdiccionales.



- Crear un repositorio de asuntos publicados en el SISE.
- ✓ Establecer un plan de contingencia (DRP).
- ✓ Revisar la misión y visión y valores del Instituto.
- ✓ Generar el expediente digital de la documentación laboral y personal de los servidores públicos que colaboran en el Instituto.
- ✓ Contar con el capital humano suficiente para el debido cumplimiento de las funciones del Instituto.

**Eje estratégico 5.**

**Difusión de la Cultura Concursal y Capacitación de los Especialistas.**



**Objetivos:**

- ✓ Cursos y/o Diplomados en materia concursal.
- ✓ Eventos en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de



la Nación.

- ✓ Participar en Eventos Internacionales.
- ✓ Difundir las funciones del Instituto y del procedimiento concursal al público en general, pláticas con organismos gremiales, así como con los especialistas del Instituto, por medio de herramientas tecnológicas (*webinars* u otras plataformas informáticas).

Conforme al **PAT 2021** del Instituto, destacan las siguientes acciones realizadas durante el periodo que se indica:

gY0B5qKld5tzsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



## Eje Estratégico 1

### Seguimiento y actualización del sistema de especialistas



Se actualizó el directorio de datos de los especialistas de concursos mercantiles por medio del envío del “*Formato de Datos Profesionales de Contacto*”, con el cual, los especialistas que cuentan con registro vigente, indicaron si otorgaban su consentimiento o no al IFECOM de compartir sus datos de contacto profesionales, para el caso de requerimientos administrativos del propio Instituto y los que resulten de su condición como especialistas, como es el caso de lo previsto en los artículos 312 de la Ley y del 382 del Reglamento de Fiscalización expedido por el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se implementó un nuevo formato de solicitud de aspirantes a especialistas y una plataforma de solicitud en línea.



## Eje Estratégico 2

### **Fortalecimiento de la supervisión de los especialistas**

Se encuentra en proceso el diseño de programas piloto que permitan la supervisión de los especialistas de concursos mercantiles, en la fase de visita y en las etapas de conciliación y quiebra, y tienen el propósito de contar con sistemas que faciliten la rendición de informes por parte de los especialistas y la revisión de su contenido en el ámbito de las facultades del IFECOM.

La Junta Directiva en sesión ordinaria de 11-03-21 aprobó las “Políticas de operación del Programa en línea para la difusión de los activos respecto de los cuales haya transcurrido un plazo de seis meses a partir de iniciada la etapa de quiebra, en los que cualquier persona interesada puede presentar al juez una oferta de compra”, en cumplimiento a lo establecido en el Eje Estratégico 2 “Fortalecimiento de la Supervisión de los Especialistas” del Programa Anual de Trabajo 2020, con base en las cuales los síndicos han incorporado los bienes remanentes en términos del artículo 207 de la Ley de Concursos Mercantiles, en el Sistema Electrónico ubicado en la página de internet del Instituto, para conocimiento de cualquier posible interesado; lo que permitirá que la sociedad pueda conocer con facilidad los bienes y derechos que integran la masa de cada uno de los procedimientos



concursoales que no hubiesen sido enajenados en el plazo de seis meses a partir de iniciada la quiebra, y con ello coadyuvar en la agilidad y funcionalidad del sistema.

Por otra parte, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2021, la Junta Directiva tomó conocimiento del “Programa para el cálculo de honorarios de los Síndicos” en cumplimiento al Eje Estratégico 2: Fortalecer la Supervisión de los Especialistas. I. Objetivo: Actualizar las tecnologías; Etapa de quiebra; b. Diseñar un programa piloto en línea que sirva como simulador de los honorarios que deba cobrar el Síndico por las labores desempeñadas, comprendido en el Programa Anual de Trabajo 2021.



### **Eje Estratégico 3**

#### **Revisión de la Normatividad y/o Regulación**

En sesión ordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, conforme a la facultad de la que dispone la Junta Directiva de este Instituto, prevista en la fracción III del artículo 321 de la Ley de Concursos Mercantiles, aprobó la reforma del Reglamento Interior del IFECOM, con el propósito de fortalecer sus funciones y atribuciones conforme a lo establecido en la citada Ley; dicho Reglamento se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

gY0B5qKId5tzsMMZQhJ0EficU0IKU2zzttYovZrhTMQ=



Asimismo, se encuentra en proceso la revisión de diversos instrumentos normativos, como son, las Reglas de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles, las cuales, en caso de aprobarse, también se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

También se encuentra en proceso la revisión de los Criterios de Selección y Actualización de los Especialistas; los Mecanismos de Supervisión de los Servicios que prestan los Especialistas designados en un concurso mercantil; elaborar un Código de Ética para los especialistas de concursos mercantiles; emitir de lineamientos para el procedimiento de sanción administrativa de los Especialistas designados en un Concurso Mercantil.

Se encuentra en proceso el diseño de un Plan de Contingencia, para la continuidad de las operaciones clave del IFECOM, para el caso de que sus instalaciones no puedan ser utilizadas por causa de bloqueo, desastre, fuerza mayor, etc.

gY0B5qKld5tzsMMZGhJ0EficU0IKU2zzttYovZrhTMQ=



## Eje Estratégico 4

### Modernización del Instituto



En la página de internet del IFECOM (<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/index.htm#Estadisticas>) se habilitó el rubro de “Reporte de asuntos desechados” en la que se encuentran publicadas estadísticas actualizadas relativas al número de demandas y/o solicitudes de declaración de concurso mercantil desechadas por los Órganos Jurisdiccionales.

Se tiene el propósito de implementar programas piloto con el fin de contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las funciones del IFECOM y de los especialistas de concursos mercantiles.



## Eje Estratégico 5

### Difusión de la Cultura Concursal y Capacitación de los Especialistas



Con la finalidad de capacitar y actualizar a los especialistas en materia concursal, así como difundir el concurso mercantil y las funciones del IFECOM, se llevan a cabo conferencias en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN, las cuales iniciaron el doce de abril de dos mil veintiuno y se realizarán conforme al calendario de actividades publicado en la página de internet del Instituto (<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/Publicacion/Programa2021.pdf>):

Suprema Corte de Justicia de la Nación

# CONCURSOS MERCANTILES

Guadalajara	7 de abril	Edgar Mansori Bonilla Del Angel
León	14 de abril	Mariel Ortega Salas
Puebla	21 de abril	Miguel Angel Aviles Silva
Colima	28 de abril	Arturo Martinez de Jasso
Tepic	5 de mayo	
Morelia	12 de mayo	

10 Reforma Constitucional

**IFECOM**  
Concursos Mercantiles

MOODLE

CASAS CULTURA JURIDICA

gY0B5qKld5tzsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



Con el objetivo de promover la figura y funciones del IFECOM, así como de la difusión y enseñanza del Derecho Concursal, se celebraron convenios de colaboración con dos instituciones de enseñanza privada: Unibertsitatea San Sebastián S.A.P.I. de C.V. y Tirant Lo Blanch México, S.R.L. de C.V.

En materia de difusión del Derecho Concursal, destacan las participaciones del Instituto en los eventos siguientes:

- Conferencia en la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, S.C., con el tema: *“Avances y retos de IFECOM, a 20 años de su creación y frente a la pandemia como órgano auxiliar del Poder Judicial de la Federación”*.

Comisión de Jóvenes Abogados  
Sesión a través de Webex  
ID: 1209660743 / Contraseña: Ychu5M9hAP4

Avances y retos de IFECOM, a 20 años de su creación y frente a la pandemia como órgano auxiliar del Poder Judicial de la Federación

Expositor:  
**Mtro. Edgar Manuel Bonilla Del Ángel**  
Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Conferencia virtual, a través de Webex

Martes 8 de diciembre de 2020

18:00 horas

Sesión gratuita

Convocan:  
**Lic. Georgina Ikerne Avilés Iracheta**  
Coordinadora  
**Lic. Valeria García Zavala Sánchez**  
Subcoordinadora

BAA  
BARRA MEXICANA  
COLEGIO DE ABOGADOS S.C.

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhtMQ=



- Clase en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, con el tema: “Órganos del Concurso, a. IFECOM, b. Visitador, conciliador y síndico, c. Interventores”:

**Módulo 3:  
Efectos de la declaración de insolvencia**

**Clase:**  
**Órganos del concurso**  
a. IFECOM  
b. Visitador, conciliador y síndico  
c. Interventores

**Profesor:**  
**Edgar Manuel Bonilla del Ángel**  
Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Derecho Internacional y Comparado por la Univerity of Notre Dame, Estados Unidos. Además, ha realizado diversos cursos, donde destacan: Management Programs for Lawyer impartido por Yale School of Management, en Estados Unidos, Diplomado de Seguridad Nacional por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); Curso de Derecho Comparado por la Universidad Pontificia de Comillas, en España; Diplomado en Análisis Político y un Seminario de Alta Administración Municipal, ambos por el ITESM

**Duración: 2 horas**  
**Fecha: 3 de marzo**  
Contacto de registro: [enrique.tenorio@incam.org](mailto:enrique.tenorio@incam.org)

gY0B5qKld5tzsMMZQhJoEficUOIKU2zzztYovZrhTMQ=

También destaca la participación del Vocal Administrativo, Jaime Alejandro Gutiérrez Vidal, en las actividades siguientes:



1. Clase en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, con el tema: “Procedimiento de insolvencia establecido en la Ley de Concursos Mercantiles”, realizado el 15 de febrero de 2021.
2. La clase en el programa de Asignaturas Empresariales y Organizacionales de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, denominada “Concursos Mercantiles”.

### **Transparencia y Acceso a la Información.**



Este Instituto refrendó su compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones en la precitada materia llevando a cabo las siguientes acciones:

- a) Atendió una solicitud de información, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Elaboró el Reporte de Seguridad de Datos Personales que obran en poder de este Instituto, en específico en el Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles; y



- c) Con la finalidad de asegurar el conocimiento del deber de confidencialidad entre los servidores públicos adscritos al Instituto, así como de constituir una medida que garantice el sigilo y la protección de datos personales a los que se tienen acceso, los servidores públicos del Instituto que manejan los datos personales suscribieron cartas de confidencialidad.

### **Recursos Humanos.**

La plantilla de personal del Instituto se encuentra conformada por 33 plazas, manteniéndose sin cambios respecto de lo reportado en el semestre anterior, conformada como se muestra a continuación:



**Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles**



Cabe precisar que el 36% de dichas plazas son ocupadas por mujeres (12) y el 64% por hombres (21), como se aprecia en el siguiente gráfico:



Por otra parte, con relación al “*Plan de Acciones de Mejora de Ambiente Laboral 2020*” implementado en este Instituto durante el ejercicio de dos mil veinte, como consecuencia de los resultados obtenidos del “*Estudio de Medición de Ambiente Laboral 2019*”, se dio cumplimiento al 100% de las acciones de mejora laboral realizadas mismas a las que se ha venido dando seguimiento a fin de evitar desviaciones o reincidencias.



## I. SISTEMA DE ESPECIALISTAS.

El Instituto tiene dentro de sus atribuciones la de autorizar la inscripción en el Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles (*en adelante, el Registro*) a las personas que acrediten cubrir los requisitos necesarios para la realización de las funciones de visitador, conciliador y síndico en los procedimientos de concurso mercantil<sup>3</sup>, así como constituir y mantener los registros de visitadores, conciliadores y síndicos<sup>4</sup>, razón por la cual, se da una pronta atención a las solicitudes, ingresos, modificaciones, bajas y suspensiones que tienen lugar, con el fin de mantener actualizado el padrón.

### i. Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles.

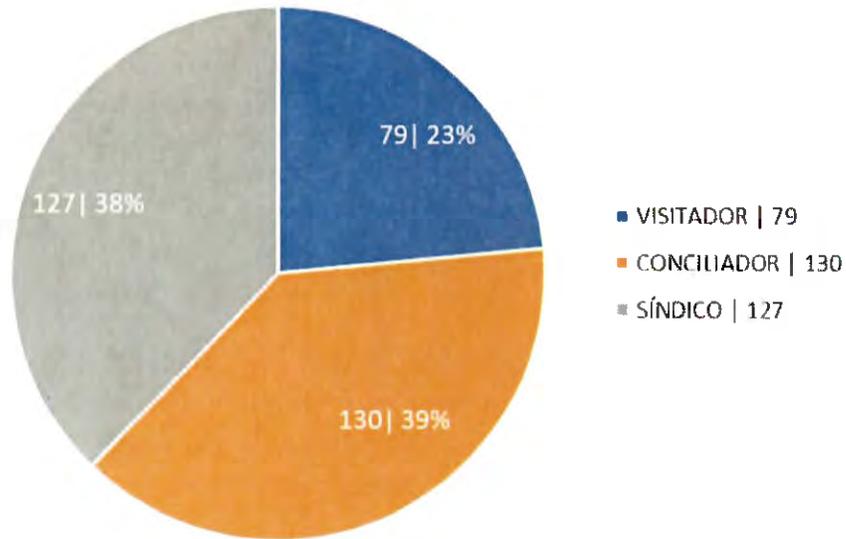
El Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles está conformado por un total de 117 especialistas; cada uno de ellos, puede estar registrado con una sola especialidad, o bien, cubrir dos o las tres especialidades (visitador, conciliador y síndico). En ese sentido, los 117 especialistas registrados representan un total de 336 especialidades, como se detalla a continuación:

<sup>3</sup> Artículo 311, Fracción I, de la Ley.

<sup>4</sup> Artículo 311, Fracción II, de la Ley.



ESPECIALIDADES



Cuadro de especialidades			
	Visitador	Conciliador	Síndico
<b>Visitador</b>	21		
<b>Conciliador</b>		3	
<b>Síndico</b>			3
<b>Visitador/Conciliador</b>	3	3	
<b>Visitador/Síndico</b>	0		0
<b>Conciliador/Síndico</b>		69	69
<b>Visitador/Conciliador/Síndico</b>	55	55	55
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>79</b>	<b>130</b>	<b>127</b>

gY0B5qKId5tzsMMZQhJoEficUoIKUJ2zzttYovZrhTMQ=



## ii. Especialistas de Concursos Mercantiles Registrados por Entidad Federativa.

Los 117 especialistas se encuentran registrados en 30 Entidades Federativas del país. En aquellas Entidades Federativas donde no se tienen especialistas registrados (*Colima y Nayarit*), se atiende el requerimiento de los órganos jurisdiccionales con la designación aleatoria de especialistas de ubicaciones geográficas cercanas o que provean un fácil acceso, tal como lo establece la Regla 30 de Carácter General de la Ley.

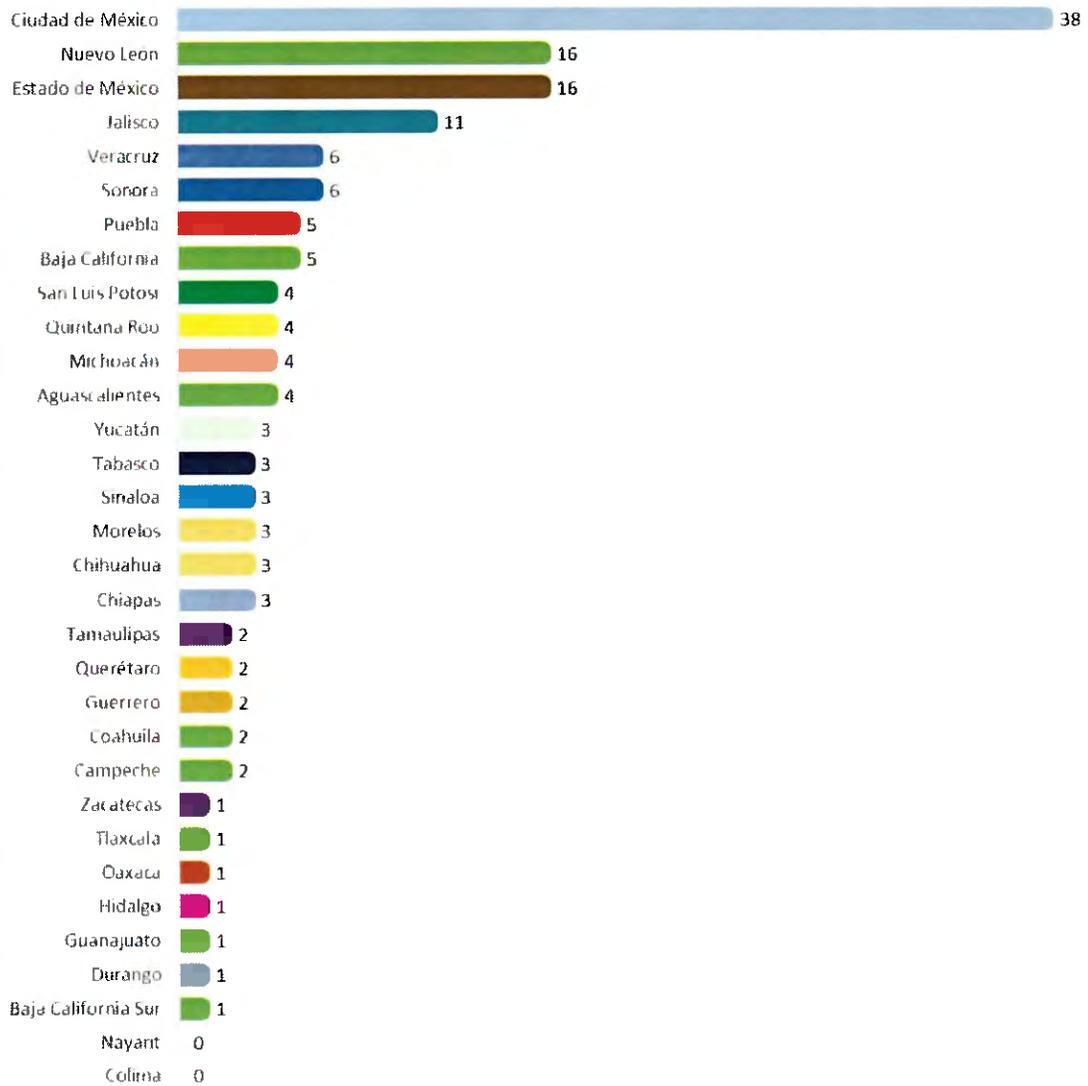


Los especialistas de concursos mercantiles se encuentran distribuidos en el territorio nacional de la siguiente forma, tomando en consideración que algunos de los especialistas cuentan con registro en más de una Entidad Federativa.

gY0B5qKld5tzsMMZQhJoEficUOIKU2zzztYovZrhTMQ=



### Especialistas por Entidad Federativa

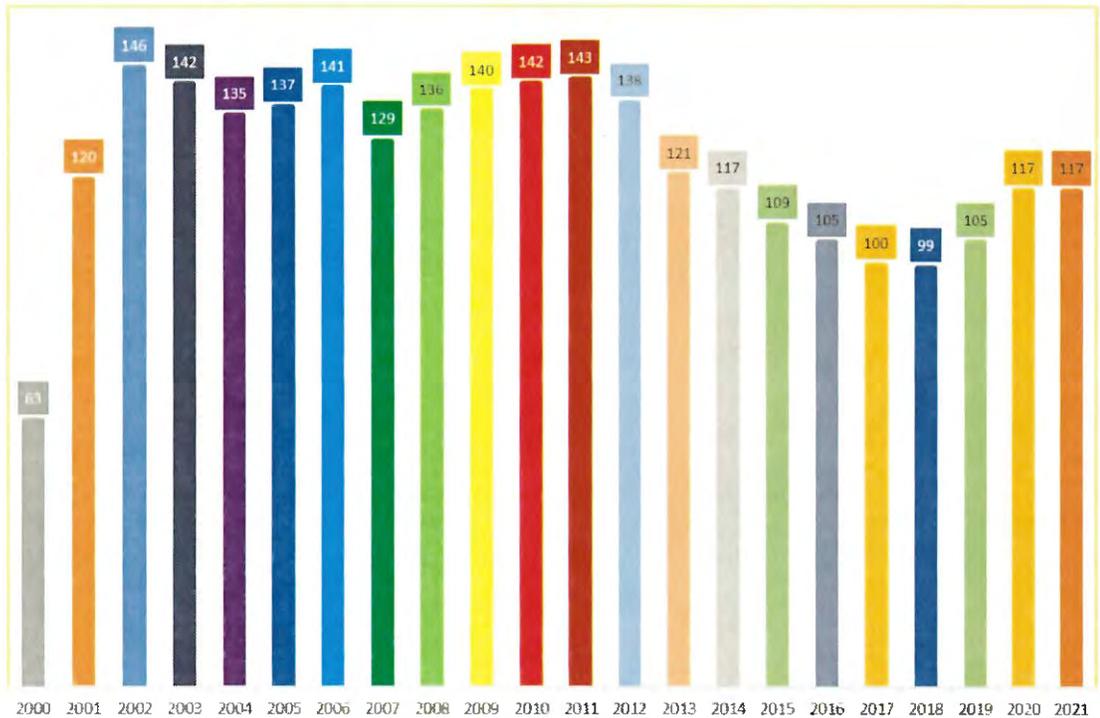


gY0B5qKId5tsMMZQHJ0EficJ0IKU2zzztYovZrhTMQ=



### iii. Modificaciones en el Registro.

El registro de especialistas que administra el Instituto se mantiene actualizado en función de los ingresos de nuevos especialistas, y de las bajas, ya sea por solicitud del especialista, o por cancelación del registro por resolución de un procedimiento de sanción administrativa. A continuación, se indica la variación en el número de especialistas registrados por año, desde el inicio de las funciones del Instituto en el año dos mil hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno:



gY0B5qKId5tzsMMZQhJoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



En el periodo que se informa, se llevaron a cabo modificaciones en el Registro en los siguientes términos:



**a. Ingreso de especialistas.**

La Junta Directiva del Instituto aprobó los siguientes dos ingresos al Registro:

No.	Nombre	Especialidad	Entidad Federativa
1	Luis Felipe Torres Lira <sup>5</sup>	Visitador	Jalisco
2	Alfonso Manuel Castillo Moreno <sup>6</sup>	Conciliador	Tamaulipas

<sup>5</sup> Ingreso aprobado en la primera sesión de la Junta Directiva de 2021, celebrada a través de medios electrónicos el 7 de enero de 2021.

<sup>6</sup> Ingreso aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada a través de medios electrónicos el 16 de marzo de 2021.



**b. Bajas en el Registro.**

Se registraron dos bajas, una por solicitud del especialista, y otra por la cancelación del registro de un especialista por resolución del procedimiento de sanción administrativa.

No.	Especialidad	Entidad Federativa	Causa
1	Visitador/Conciliador/Síndico	Ciudad de México	Solicitud del especialista
2	Conciliador/Síndico	Ciudad de México	Cancelación de registro por resolución del procedimiento de sanción administrativa.

**c. Ampliaciones de Registro.**

Los especialistas registrados pueden solicitar la ampliación de su registro, tanto para otras Entidades Federativas, como para otras especialidades. La Junta Directiva del Instituto aprobó la ampliación geográfica de registro de un especialista.

No.	Nombre	Especialidad	Entidad Federativa	Ampliación
1	José Gerardo Badín Cherit	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Ciudad de México/ Edo. de México/ Puebla/ Morelos	Quintana Roo

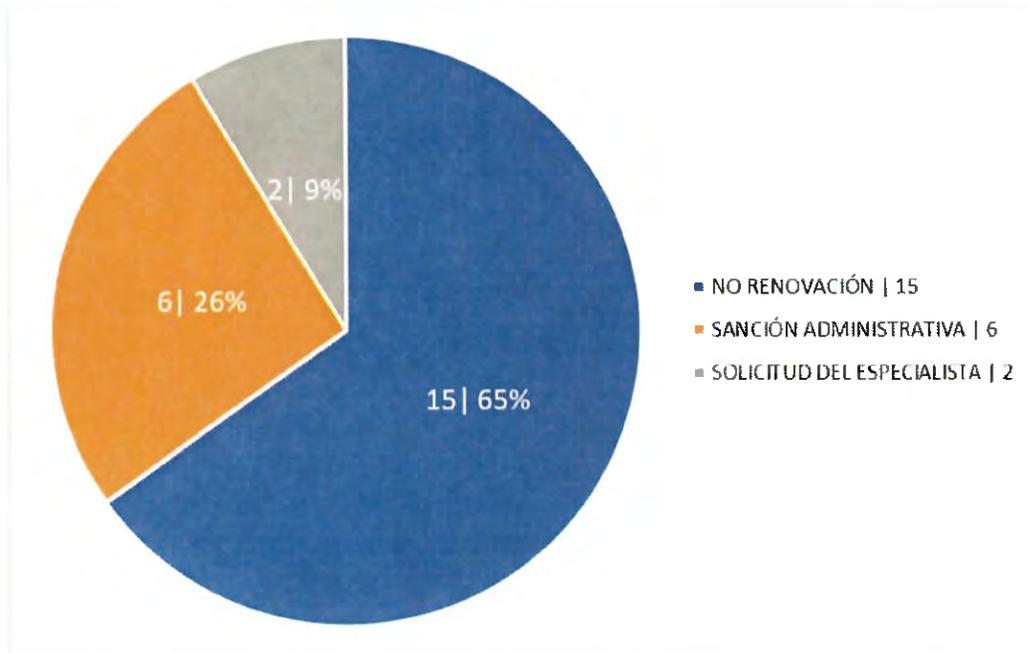
gY0B5qKId5zsMMZQhUoEfcUoIKU2zzitYovZrhTMQ=



Asimismo, en el semestre que se informa se recibió una solicitud de ampliación de registro a la Ciudad de México del especialista Eugenio Aurelio Álvarez Orozco, quien cuenta con registro como visitador, conciliador y síndico en el Estado de México, la cual no fue procedente debido a que el registro en la Ciudad de México se encuentra cerrado para nuevas solicitudes, por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto aprobado en sesión ordinaria celebrada a través de medios electrónicos el seis de agosto de dos mil veinte.

**d. Suspensiones para participar en los procedimientos de designación aleatoria.**

De las 23 suspensiones de especialistas para participar en los procedimientos de designación aleatoria que se registraron durante el periodo, 15 fueron por no cumplir con lo estipulado en los lineamientos para la actualización de los conocimientos para renovación de registro para el año 2021, 6 por resolución de procedimiento de sanción administrativa, y 2 por solicitud de los especialistas.



No.	Nombre	Especialidad	Sede	Fecha	Motivo
1	Samuel Ricardo Egure Lascano	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Ciudad de México	12/01/2021 por 3 meses	Sanción administrativa.
2	Francisco Ruiz Terrazas	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Chihuahua	26/01/2021 Por 6 meses	Sanción administrativa.
3	Rafael Valentín Ancheyta Rincón	Conciliador/ Síndico	Veracruz	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.

gY0B5qKld5tzsMMZQhJcEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



4	Fernando Arias Ibarrondo	Visitador	Michoacán	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
5	Luis Leonel Díaz Figueroa	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Veracruz	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
6	Luis Fernando Favela Rodríguez	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Durango	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
7	Enrique Martín Morán Mendoza	Visitador	San Luis Potosí	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
8	Aristides Nieto Pérez	Visitador	Veracruz	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
9	Alejandro Carlos Ríos Guerrero	Conciliador/ Síndico	Aguascalientes	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
10	Luis Manuel Rodríguez Jara	Visitador	Puebla	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
11	Salvador Josep Salomó Lomas	Conciliador/ Síndico	Sinaloa	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
12	Luis Alfonso Santos Rayas	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Zacatecas	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficU0IKU2zzttYovZrnTMQ=



13	Ismael Ramón Trejo Bazúa	Conciliador/ Síndico	Sonora	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
14	José Manuel Vázquez Brambila	Visitador	Jalisco	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
15	Eduardo Villarreal Fragoso	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Sinaloa	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
16	José Luis Yescas Galicia	Conciliador/ Síndico	Edo. de México	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
17	Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Oaxaca	01/02/2021	No cumplir con actualización para renovación.
18	César Toscano Novoa	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Jalisco	18/02/2021 por 6 meses	Sanción administrativa.
19	Raúl Martínez Delgadillo	Conciliador/ Síndico	Aguascalientes	08/03/2021 por 3 meses	Sanción administrativa.
20	Jorge Espíndola López	Conciliador <sup>7</sup>	Ciudad de México	11/03/2021	Solicitud del especialista.
21	Federico Gabriel Lucio Decanini	Conciliador/ Síndico	Ciudad de México	24/03/2021	Sanción administrativa

<sup>7</sup> El especialista Jorge Espíndola López cuenta con registro como conciliador y síndico en la Ciudad de México, sin embargo, la suspensión únicamente fue solicitada y aprobada para la especialidad de conciliador.

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ#



				Por 6 meses	
22	Jorge Trejo Karam	Visitador	Edo. De México	24/03/2021 Por 3 meses	Sanción administrativa
23	Margarita Isabel Sánchez Meneses	Conciliador/ Síndico	Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Puebla	20/04/2021 Por 6 semanas	Solicitud del especialista. Permiso por enfermedad.

Asimismo, durante el semestre que se informa, concluyeron 10 suspensiones para participar en los procedimientos de designación aleatoria:

No.	Nombre	Especialidad	Sede	Fecha	Motivo
1	Dionisio Ramos Zepeda	Conciliador/ Síndico	Ciudad de México	16/02/2021	Conclusión del periodo de suspensión 60 días hábiles.
2	Luis Fernando Favela Rodríguez	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Durango	24/02/2021	La Junta Directiva aprobó la renovación de registro.
3	Alejandro Carlos Ríos Guerrero	Conciliador/ Síndico	Aguascalientes	24/02/2021	La Junta Directiva aprobó la renovación de registro
4	Luis Alfonso Santos Rayas	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Zacatecas	24/02/2021	La Junta Directiva aprobó la renovación de registro.
5	César Toscano Novoa	Visitador/	Jalisco	25/02/2021	Conclusión del

gY0B5qKId5tzsMMZQhJ0EficU0IKU2zzttYovZrhTMQ=



		Conciliador/ Síndico			periodo de suspensión 3 meses.
6	Luis Leonel Díaz Figueroa	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Veracruz	04/03/2021	La Junta Directiva aprobó la renovación de registro.
7	Enrique Martín Morán Mendoza	Visitador	San Luis Potosí	04/03/2021	La Junta Directiva aprobó la renovación de registro.
8	Jorge Espíndola López	Conciliador	Ciudad de México	10/03/2021	Conclusión del periodo de suspensión un año.
9	Samuel Ricardo Egure Lascano	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Ciudad de México	12/04/2021	Conclusión del periodo de suspensión 3 meses.
10	César Toscano Novoa	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Jalisco	14/04/2021	Amparo.

gY0B5qKId5tzsMMZQhJoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=

De acuerdo con lo anterior, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el registro de especialistas de concursos mercantiles cuenta con un total de 21 especialistas suspendidos:

No.	Nombre	Especialidad	Sede	Fecha de término
1	Rafael Valentín Ancheyta Rincón	Conciliador/ Síndico	Veracruz	Indefinido



2	Fernando Arias Ibarro	Visitador	Michoacán	Indefinido
3	Javier Brassel Morales	Visitador	Ciudad de México	Baja al concluir función
4	Federico Gabriel Lucio Decanini	Conciliador/ Síndico	Ciudad de México	25/09/2021
5	Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena	Síndico	Ciudad de México	Baja al concluir función
6	Jorge Espíndola López	Conciliador Síndico	Ciudad de México	12/03/2022 09/08/2021
7	Daniel Gutiérrez Topete	Síndico	Baja California	Baja al concluir función
8	Manuel Nevárez Chávez	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Chihuahua	Indefinido
9	Aristides Nieto Pérez	Visitador	Veracruz	Indefinido
10	Patricio Orozco Loza	Conciliador/ Síndico	Baja California	Baja al concluir función
11	Miguel Ríos Rayón	Visitador	Ciudad de México	Indefinido
12	Luis Manuel Rodríguez Jara	Visitador	Puebla	Indefinido
13	Francisco Ruiz Terrazas	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Chihuahua	26/07/2021 Indefinido
14	Salvador Josep Salomó Lomas	Conciliador/ Síndico	Sinaloa	Indefinido

gY0B5qKId5tsMMZQhJofEficJ0IKU2zzttYovZrhTMQ=



15	Ismael Ramón Trejo Bazua	Conciliador/ Síndico	Edo. De México	Indefinido
16	Jorge Trejo Karam	Visitador	Edo. De México	25/06/2021
17	José Manuel Vázquez Brambila	Visitador	Jalisco	Indefinido
18	Eduardo Villarreal Fragoso	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Sinaloa	Indefinido
19	José Luis Yescas Galicia	Conciliador/ Síndico	Edo. De México	Indefinido
20	Juan Pedro Zamora Sánchez	Conciliador/ Síndico	Ciudad de México	Indefinido
21	Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido	Visitador/ Conciliador/ Síndico	Oaxaca	Indefinido

**iv. Renovación de Registro.**

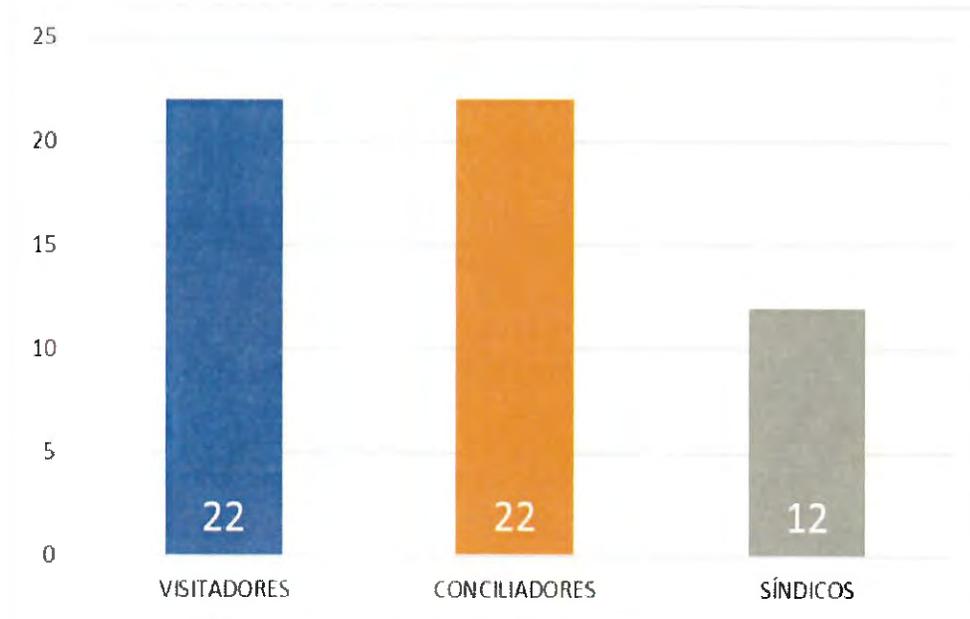
A fin de mantener actualizado el registro de especialistas, con fundamento en la fracción II del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, y en los “Lineamientos para acreditar ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles la actualización de los conocimientos para la renovación del registro”, se expidieron 102 constancias, correspondientes a la renovación de registro de los especialistas para el año 2021.



Las renovaciones de registro de los especialistas durante el periodo que se informa fueron aprobadas en las sesiones de la Junta Directiva del Instituto, celebradas a través de medios electrónicos el 28 de enero, 24 de febrero, y 4 de marzo, todas del año 2021.

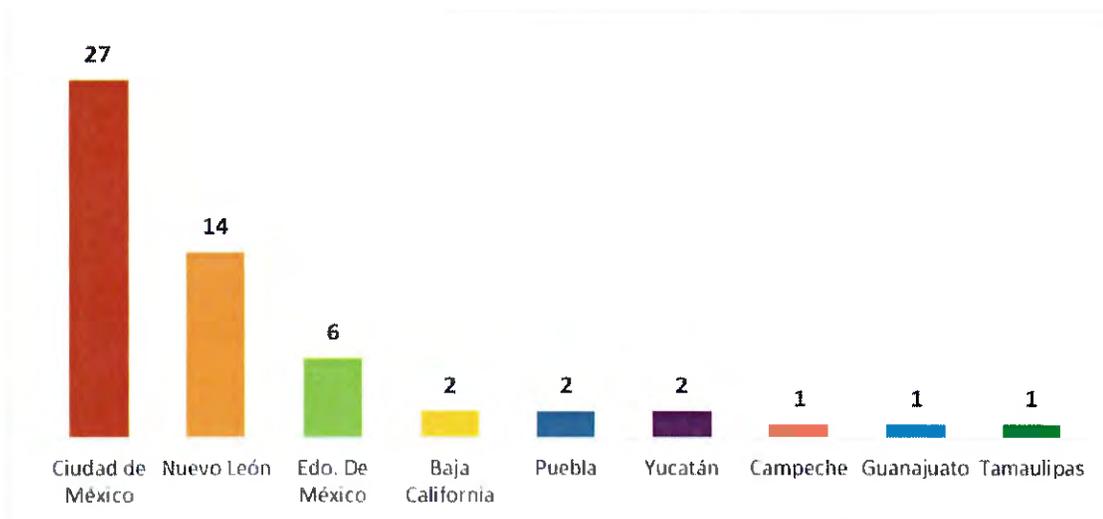
#### v. Designaciones.

Con fundamento en el artículo 311, fracción IV de la Ley de Concursos Mercantiles y los procedimientos de designación establecidos en las Reglas de Carácter General de la referida ley, la Junta Directiva realizó **56** designaciones de especialistas para llevar a cabo las funciones de visitador, conciliador y síndico en los procedimientos de concurso mercantil que fueron requeridos, distribuidos de la siguiente manera:





Las **56 designaciones** de especialistas fueron realizadas para procedimientos de concurso mercantil radicados en 9 Entidades Federativas, presentando el mayor número en la Ciudad de México con 27, lo cual representa el 48% del total de designaciones, seguido por Nuevo León con 14, lo cual representa el 25% del total de designaciones y las demás entidades como a continuación se muestra:



## II. SUPERVISIÓN.

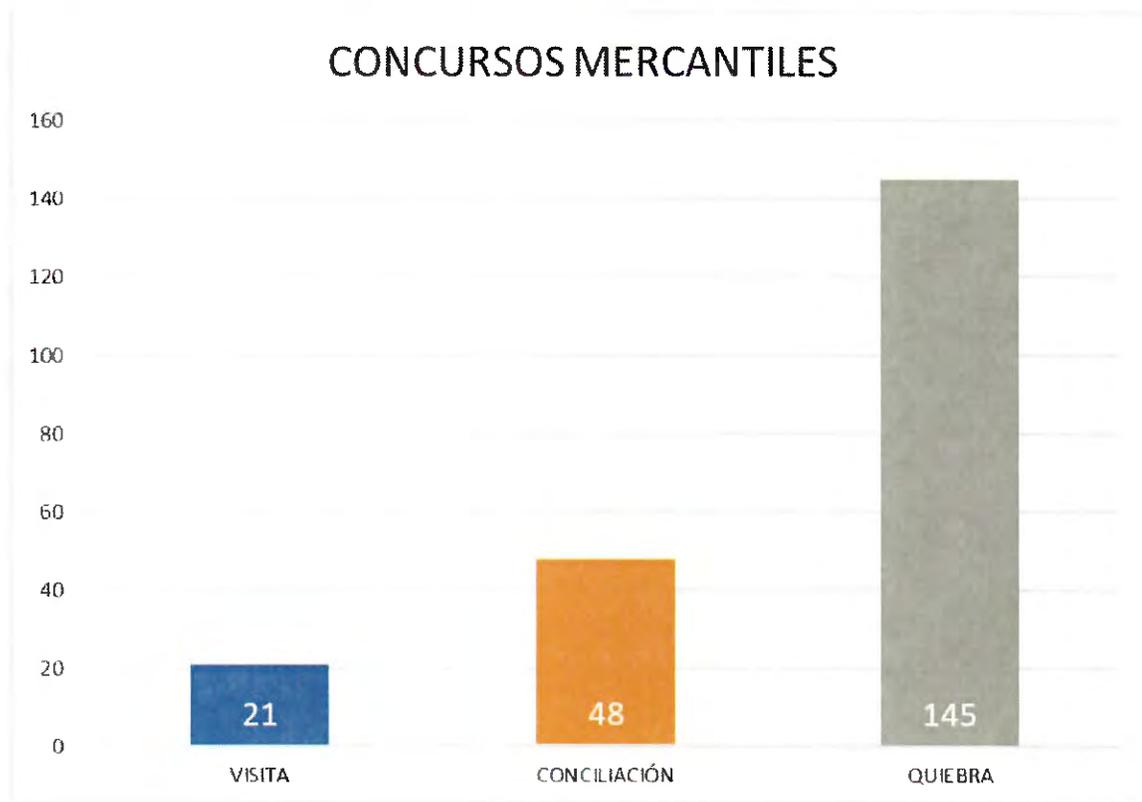
Por mandato de la Ley<sup>8</sup>, este Instituto supervisa el desempeño de los especialistas que son designados en los procedimientos de concurso mercantil visitadores,

<sup>8</sup> Artículo 311, fracción VIII, en relación con el artículo 332, fracción VII, ambos de la Ley.



conciliadores y síndicos<sup>9</sup>- y, cuando es conducente, inicia el procedimiento de sanción administrativa correspondiente.

En el semestre que se informa, los especialistas (*registrados y aquellos designados por la comerciante y por los acreedores reconocidos y que no se encuentran registrados en el Instituto*) se desempeñaron en **214** procedimientos de concurso mercantil en las siguientes etapas:



<sup>9</sup> Registrados y designados por el Instituto. (Excepto aquellos procedimientos en los cuales los síndicos no pertenecen al registro ni son designados por el Instituto, o bien la supervisión se lleva a cabo por otras instituciones de acuerdo con la ley).

gY0B5qKld5tzsMMZChJoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=

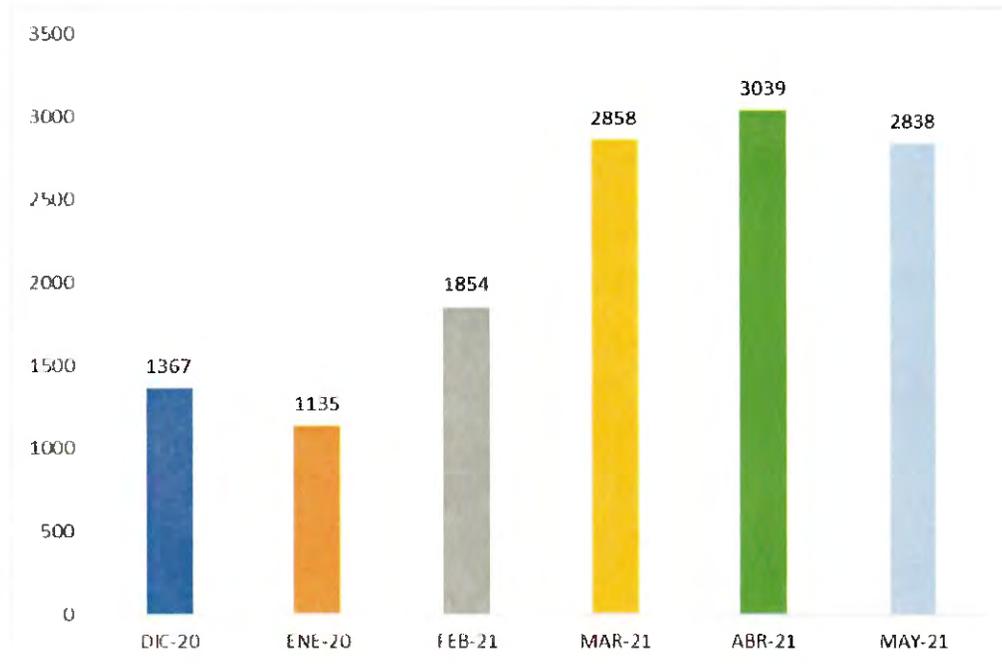


Con el propósito de comprobar, desde el punto de vista administrativo, el desempeño de los especialistas, se accedieron a los expedientes de manera electrónica, revisando **13,091** acuerdos dictados por los órganos jurisdiccionales en los procesos concursales, así como promociones y documentos adjuntos, publicados en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), que administra la Dirección General de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y a través del sistema de este Instituto denominado Centro de Información Concursal “*CIC Consultas*”; implementado en coordinación con la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, para consultar exclusivamente ese tipo de asuntos.

gY0B5qKld5tZsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



### NÚMERO DE PUBLICACIONES REVISADAS EN EL SISE DURANTE EL PERIODO REPORTADO



En el periodo que se informa, la Junta Directiva emitió **12** acuerdos relacionados con la supervisión de 5 visitadores, 2 conciliadores y 5 síndicos, relacionados con quejas en contra de Especialistas, solicitudes de información faltante para la calificación de proyectos de cuenta de honorarios, atención de consultas formuladas por los especialistas, entre otros.

Se realizaron **179** acciones específicas para el seguimiento de las funciones de los especialistas cuando fue necesario, entre correos electrónicos, llamadas telefónicas o

gY0B5qKId5tZsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



reuniones por medio de la plataforma de Webex para tratar aspectos sobre el estado de los procedimientos concursales y el informe final de labores; en las que además se requirió la información necesaria para la inspección de sus actividades.

Derivado de la supervisión efectuada a los especialistas de concursos mercantiles, la Junta Directiva del Instituto acordó iniciar 5 procedimientos de sanción administrativa relativos a síndicos.

#### **i. Apoyo a Especialistas.**

Como resultado de la interacción permanente entre el Instituto y los especialistas, este órgano auxiliar brindó información en **32** ocasiones en aspectos jurídicos y técnicos, relacionados con la materia concursal mercantil, así como para el uso de tecnologías, principalmente en los siguientes temas:

- ✓ En la fase de visita: nombramiento de auxiliares, inicio de la visita, notificación de la orden de visita, elaboración y presentación de dictamen, exhibición de garantía de correcto desempeño, honorarios y uso de sistema denominado “*Tecnovisita*”.
- ✓ En la etapa de conciliación: aceptación de cargo inicial y como sustituto, publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, póliza de fianza, informe de labores bimestrales y final, elaboración de listas provisional y definitiva, honorarios, elaboración del



convenio, incidente de terminación anticipada, procedimiento de sanción administrativa y uso del sistema denominado “*Tecnoconcilia*”.

- ✓ En la etapa de quiebra: informes y reportes a que hacen referencia los artículos 59, 190, 215 y 229 de la Ley, reconocimiento de créditos, toma de posesión de bienes, administración y enajenación de los mismos, pago a acreedores, gastos, honorarios, incidencias procesales, terminación del concurso mercantil, así como uso de los formatos de Ley y del sistema “*Tecnosindicatura*”.

## **ii. Revisión y Aprobación de Cuenta de Honorarios.**

En términos de lo dispuesto en la Ley y en las Reglas de Carácter General de la misma, le corresponde a la Junta Directiva revisar y aprobar los honorarios presentados por los especialistas de concursos mercantiles, con motivo de las actividades reportadas y tiempo empleado en el procedimiento mercantil. En ese sentido, durante el periodo que se informa, se revisaron **33** proyectos presentados por especialistas, respecto de los cuales, se emitieron las determinaciones conducentes en función del cumplimiento en tiempo y forma de las actividades realizadas por el especialista, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables en la materia.

Del total de los proyectos aprobados, 14 correspondieron a visitadores, 11 a conciliadores y 8 a síndicos.



### III. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

El Instituto cuenta con facultades sancionatorias en materia administrativa, otorgadas por la Ley, a fin de procurar el correcto desempeño de las funciones de los especialistas en los procedimientos de concurso mercantil reguladas en la legislación concursal, siempre en pleno respeto de sus derechos fundamentales, en beneficio de la colectividad en general y de los justiciables en lo particular.

En este sentido, en el semestre que se informa, se iniciaron 18 procedimientos de sanción administrativa, cabe destacar que 13 de ellos se iniciaron por no haber cumplido con el requisito de actualización de los conocimientos para renovar su registro, de acuerdo con lo establecido en los “*Lineamientos para acreditar ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles la actualización de los conocimientos para la renovación del registro*”. Adicionalmente, se resolvieron 7 procedimientos<sup>10</sup>, de los cuales 2 fueron impugnados a través del juicio de amparo.

Lo que representa que, del año 2000 hasta mayo de 2021, la Junta Directiva del Instituto ha determinado iniciar 184 procedimientos de sanción, de los cuales a la fecha que se informa, 23 se encuentran en proceso y 161 se encuentran concluidos.

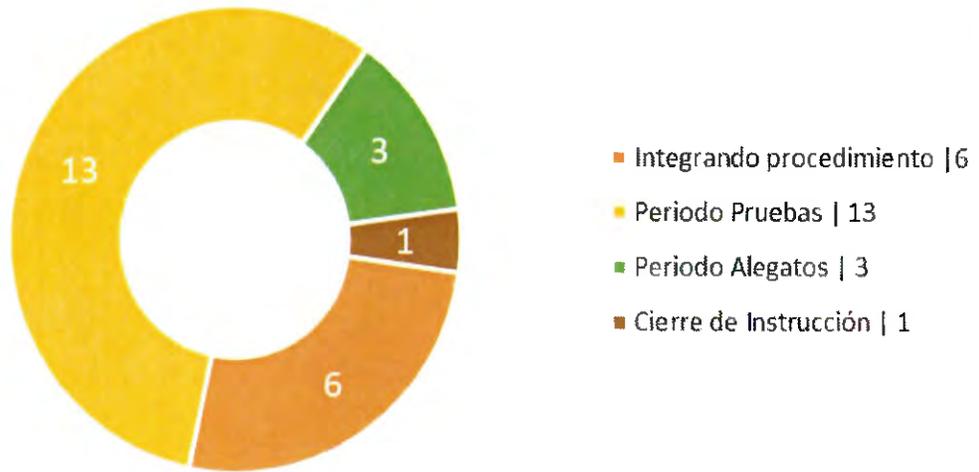
De los 23 procedimientos que se encuentra en proceso, a continuación, se reporta el estado que guardan <sup>11</sup>:

<sup>10</sup> Corresponden a seis procedimientos iniciados en 2020 y uno iniciado en 2018.

<sup>11</sup> 18 iniciaron en el año 2021 y 4 en el año 2020.



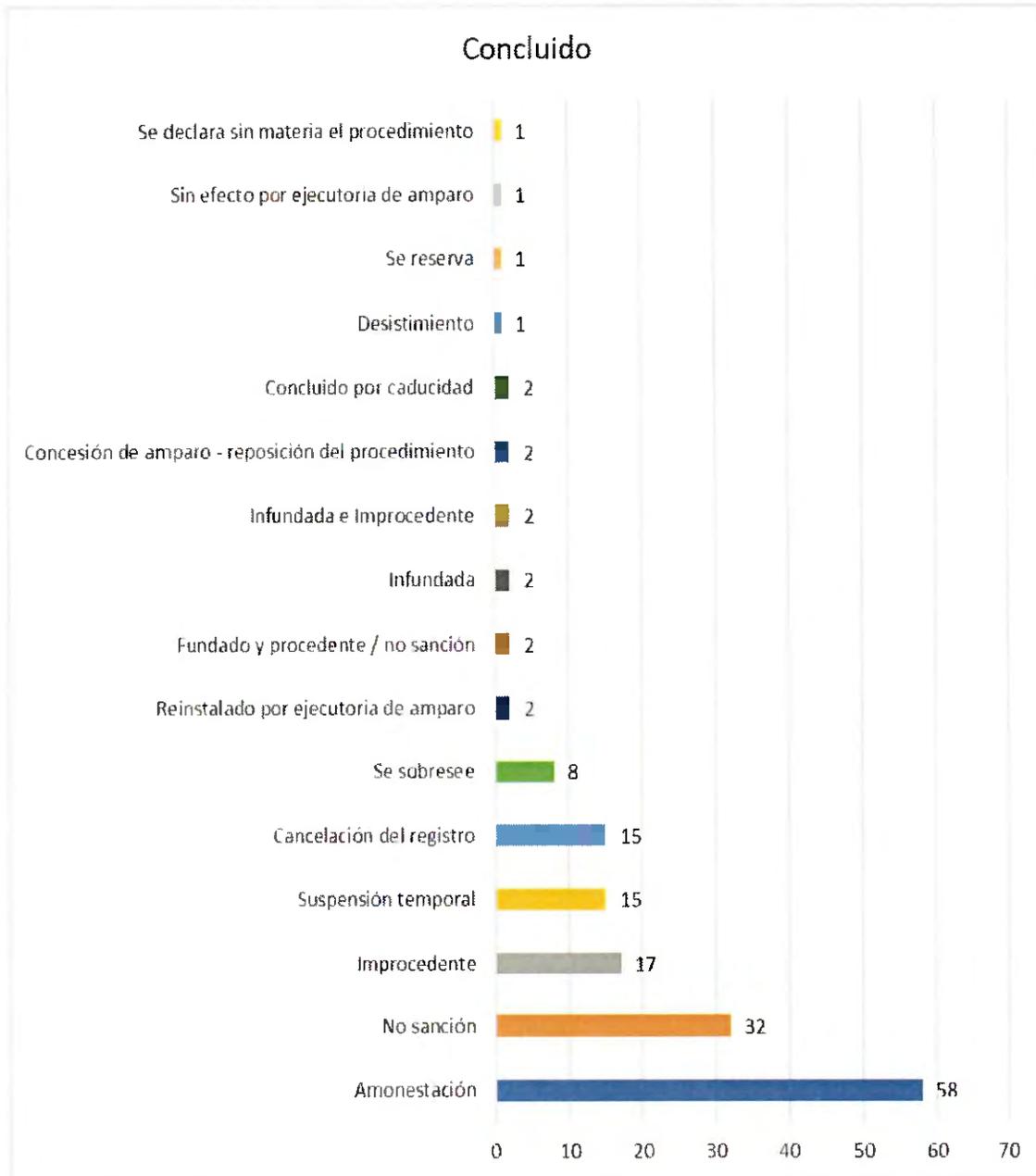
### Procedimientos en trámite



gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



Respecto de los 161 asuntos concluidos, se han resuelto de la siguiente forma:



gY0B5qKId5tzsMMZChUoEfcUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



#### IV. JUICIOS DE AMPARO.

A la fecha del presente informe se encuentran en trámite 18 juicios de amparo, de los cuales:

- ✓ 6 se promovieron durante el semestre que se reporta:
  - 2 en contra de sanciones impuestas a especialistas;
  - 4 en contra de actos diversos del Instituto como calificaciones de impedimentos, sustitución de especialistas y emisión de opiniones;
- ✓ 7 se promovieron durante 2020:
  - 2 en contra de sanciones impuestas a especialistas;
  - 4 en contra de actos diversos del Instituto como las Reglas de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles y denuncias improcedentes contra los especialistas;
  - 1 en el que se señala al Instituto como tercero interesado;
- ✓ 3 se promovieron durante 2019:
  - 1 en contra de la sanción impuesta a un especialista;
  - 1 en contra de la sustitución de especialista;
  - 1 en el que se señala al Instituto como tercero interesado;
- ✓ 2 se promovieron durante 2018 en los que se señaló al Instituto como tercero interesado.

Cabe destacar que en el semestre que se reporta se promovió un amparo contra la sanción impuesta a un especialista, el cual se sobreseyó y causó estado, por lo que se encuentra concluido.



## V. ESTADÍSTICAS.

A fin de reportar al público en general las estadísticas relacionadas con los procedimientos concursales, substanciados ante los órganos jurisdiccionales competentes, en términos de la facultad prevista en el artículo 311, fracción XIII de la Ley de Concursos Mercantiles, el Instituto elabora y publica en su página de internet la información estadística que a continuación se indica<sup>12</sup>:

### i. Juicios Recibidos.

En el periodo que se informa, se recibieron a trámite en los Juzgados de Distrito competentes y se notificaron a este Instituto, un total de 21 juicios, los cuales se encuentran radicados en las Entidades Federativas que se indican a continuación:

#### RADICACIÓN POR ENTIDAD Y JUZGADO

Ciudad de México	No. de asuntos radicados	62%
Juzgado 1° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	2	
Juzgado 6° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	1	
Juzgado 7° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	1	
Juzgado 8° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	1	

<sup>12</sup> Las cifras reportadas pueden observar variación en función del resultado de los diversos medios de impugnación interpuestos por las partes, durante los procedimientos de concurso mercantil.



Juzgado 12° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	6
Juzgado 14° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	2

<b>Edo. de México</b>	<b>No. de asuntos radicados</b>	<b>14%</b>
-----------------------	---------------------------------	------------

Juzgado de Distrito Mercantil en el Estado de México	1
Juzgado 11° de Distrito en el Estado de México	1
Juzgado 13° de Distrito en el Estado de México	1

<b>Campeche</b>	<b>No. de asuntos radicados</b>	<b>5%</b>
-----------------	---------------------------------	-----------

Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Coahuila	1
---	---

<b>Nuevo León</b>	<b>No. de asuntos radicados</b>	<b>9%</b>
-------------------	---------------------------------	-----------

Juzgado 3° de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León	1
Juzgado 4° de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León	1

<b>Guanajuato</b>	<b>No. de asuntos radicados</b>	<b>5%</b>
-------------------	---------------------------------	-----------

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKUJ2zzttYovZrhTMQ=



Juzgado 10º de Distrito en el Estado de Guanajuato

1

**Yucatán**

**No. de asuntos  
radicados 5%**

Juzgado de Distrito Mercantil en el Estado de Yucatán

1

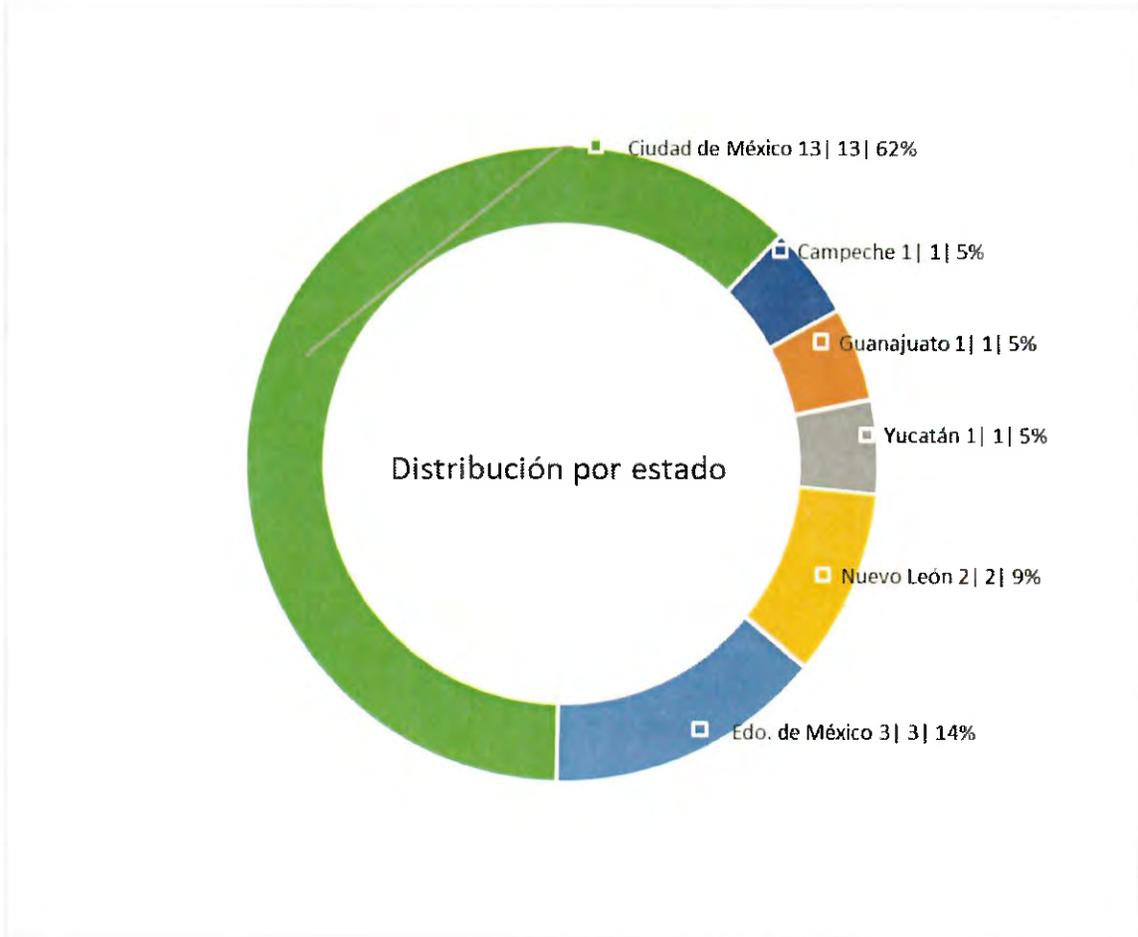
**TOTAL 21 100%**

*\*Cifras de porcentajes redondeadas*

La Ciudad de México es la Entidad que más asuntos registró en este periodo, con un total de 13, que representan el 62% del total de asuntos admitidos en el semestre.

Otras Entidades Federativas donde se admitieron procedimientos de concurso mercantil son: 1 en Campeche (5%), 3 en Estado de México (14%) 2 en Nuevo León (9%), 1 en Guanajuato (5%) y 1 en Yucatán (5%) como se observa en la tabla siguiente:

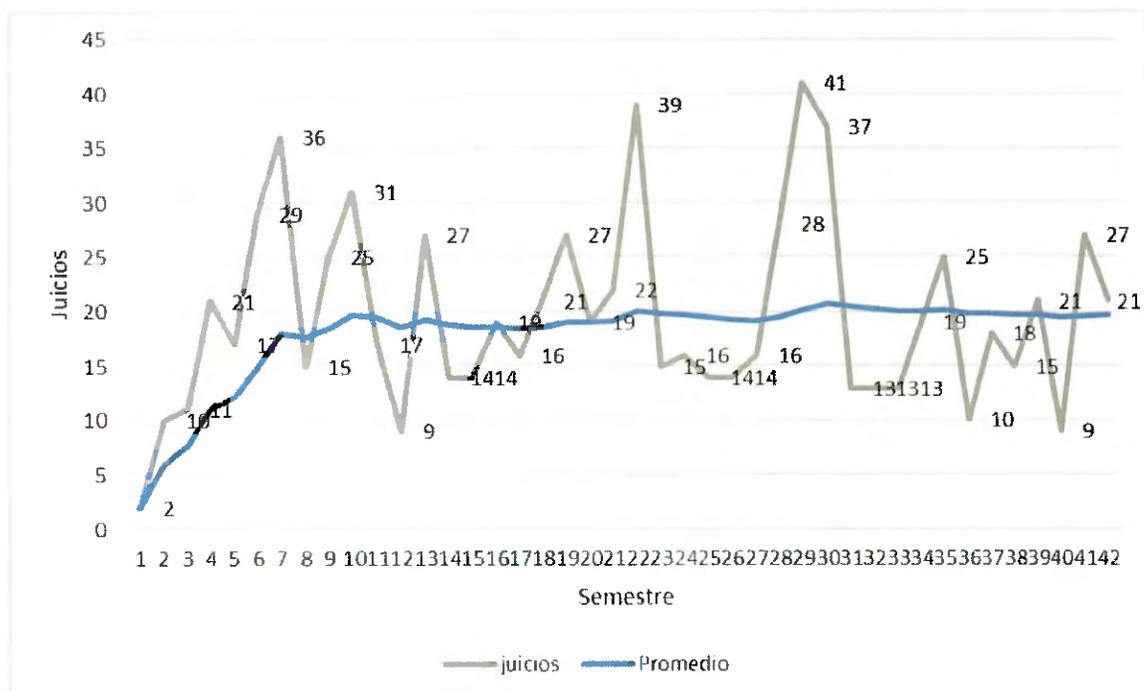
gY0B5qKId5tZsMMZQhJ0EficU0IKU2zzttYovZrhTMQ=



Desde que entró en vigor la Ley, se han admitido y notificado a este Instituto, en total **826 asuntos**, que representa un incremento del 2.61% respecto al semestre anterior.



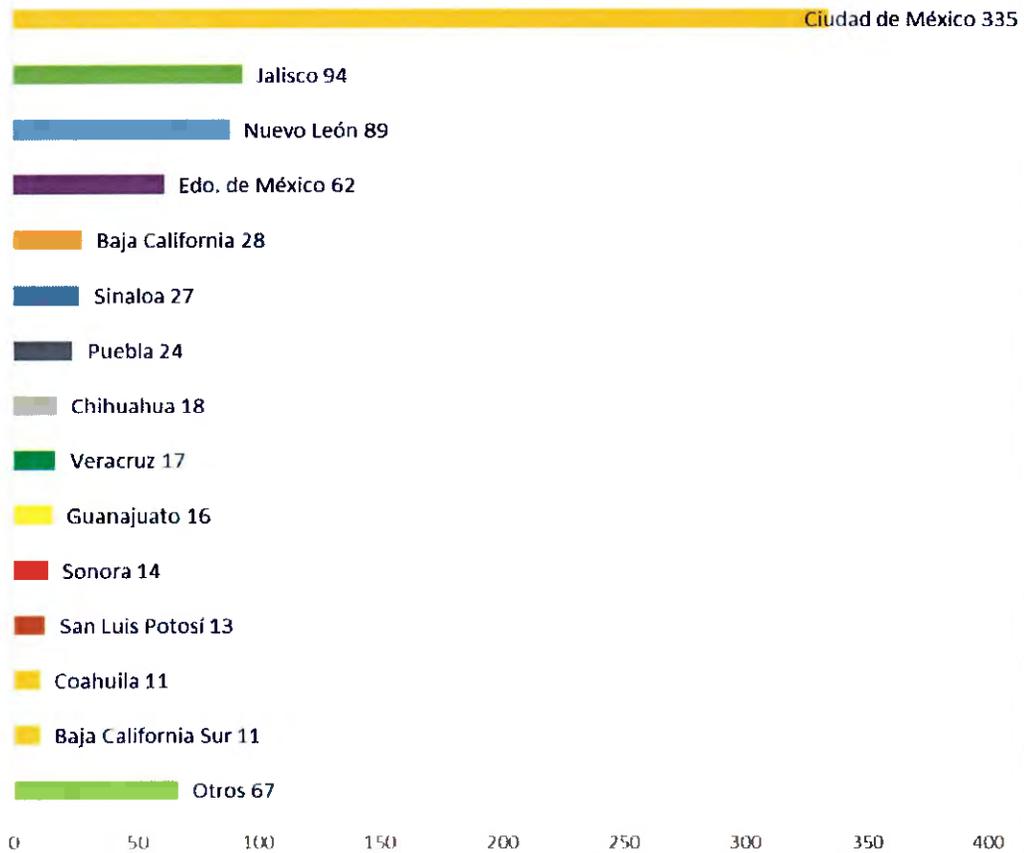
### COMPORTAMIENTO DE ASUNTOS ADMITIDOS POR SEMESTRE Y PROMEDIO



En la Ciudad de México se han radicado 335 asuntos, que representan el 41% en la incidencia histórica nacional. Después de la Ciudad de México, las Entidades con mayor número de asuntos radicados son: Jalisco con 94 (11%), Nuevo León con 89 (11%) y Estado de México con 62 (8%). El 30% restante, corresponde a asuntos radicados en otras 28 Entidades Federativas.



### ASUNTOS ADMITIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



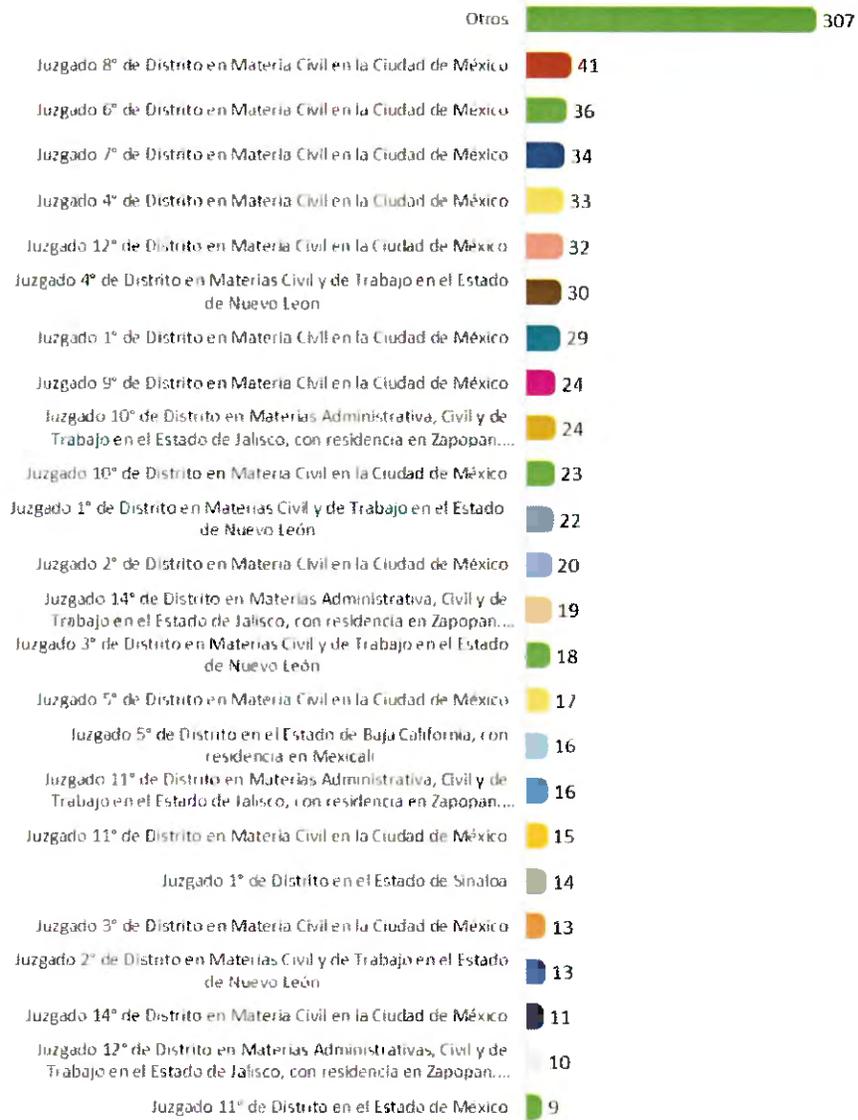
De los 826 asuntos admitidos y notificados a este Instituto, los Juzgados de Distrito que han tramitado 9 asuntos o más, son los que se muestran en la tabla siguiente, en la que destacan 5 Juzgados en la Ciudad de México, con más de 30 Concursos Mercantiles.

gY0B5qKld5tzsMMZQhJoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



## ASUNTOS POR JUZGADO

### Juzgados con mayor número de asuntos

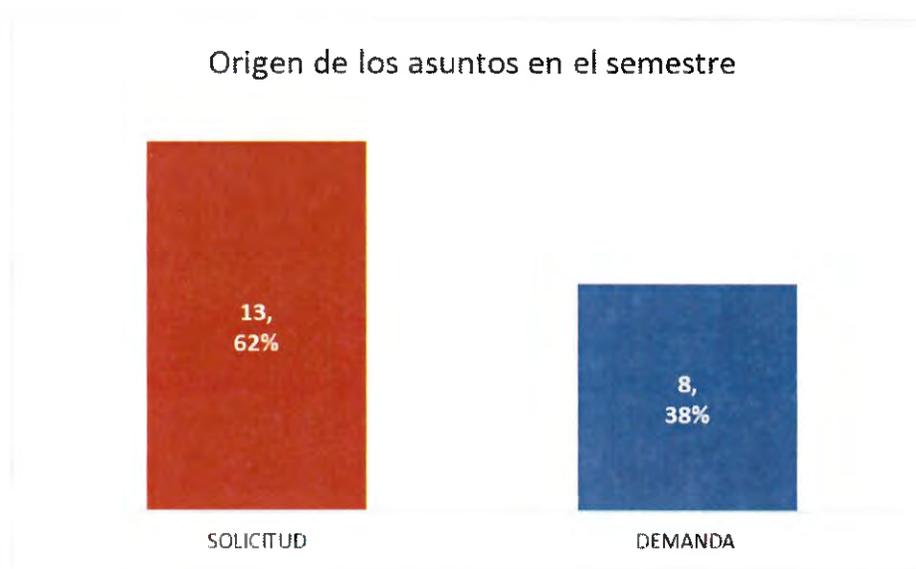


gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUoIKU2zzttYovZrhTMQ=



## ii. Solicitud y Demanda de Concurso Mercantil.

De los 21 concursos mercantiles recibidos en el Instituto durante el semestre, 13 iniciaron por solicitud del propio comerciante y 8 por demanda de acreedores, que representan el 62% y 38%, respectivamente:



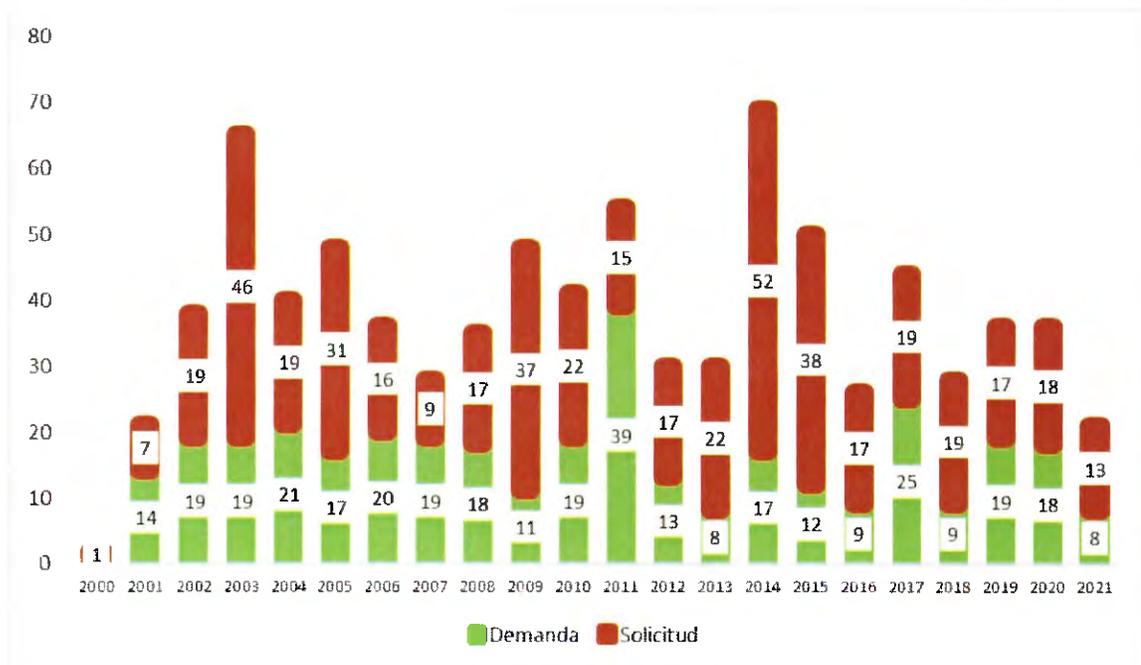
gY0B5qKld5tzsMMZQhUoEficUOjKU2zzttYovZrhTMQ=



### iii. Histórico.

Del total de 826 procedimientos de concurso mercantil admitidos al semestre que se reporta, 471 (57%) iniciaron por solicitud y 355 (43%) por demanda. En la siguiente gráfica se identifica por año el número de procedimientos concursales que se iniciaron por solicitud o demanda.

#### COMPORTAMIENTO DE LA PROPORCIÓN SOLICITUD/DEMANDA

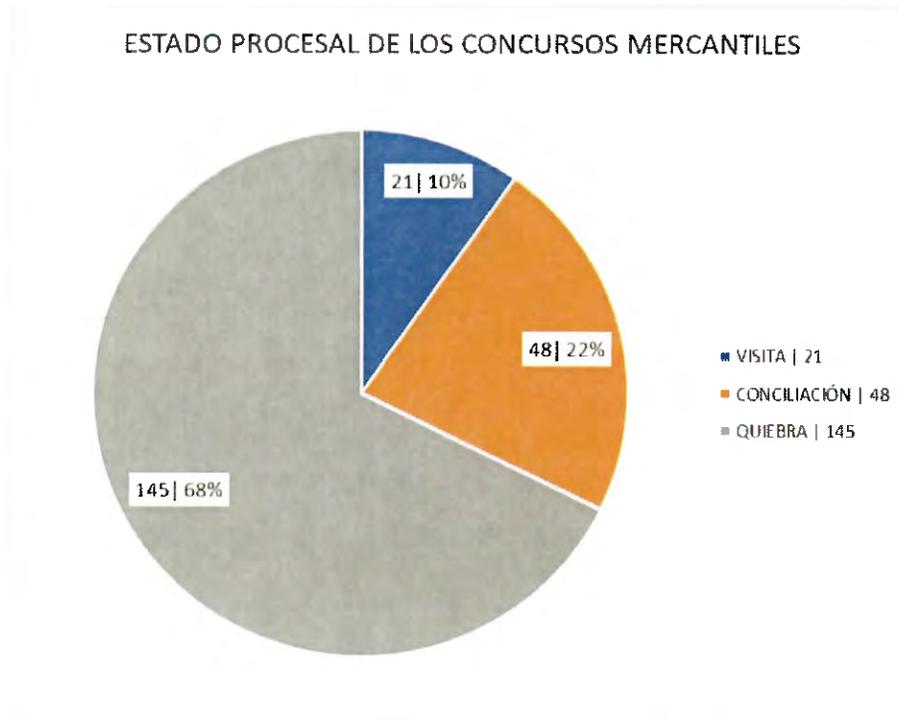


La gráfica revela que, de 2014 a 2018, la mayor parte de los asuntos iniciaron a solicitud del comerciante, salvo en 2017 y 2019, en el que, en mayor proporción, la iniciativa es de acreedores que lo demandaron.



#### iv. Estado Procesal de los concursos mercantiles.

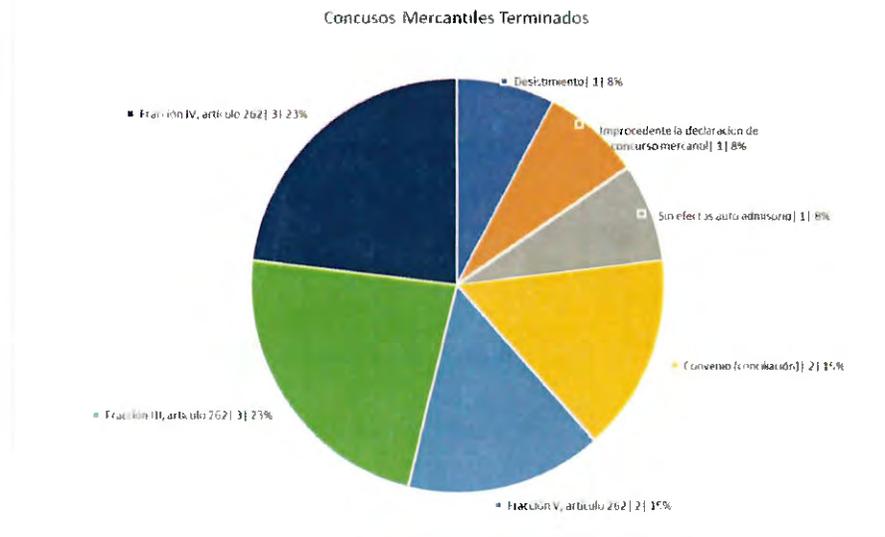
En la tabla siguiente se muestra el número de asuntos en trámite que se encuentran en la fase de visita, y en etapa de conciliación y quiebra. De la misma, se advierte que el 68% (cifra redondeada) de los asuntos se encuentran en la etapa de quiebra:



Por otra parte, durante el semestre que se reporta se terminaron 13 concursos mercantiles, por las razones que se mencionan a continuación<sup>13</sup>:

<sup>13</sup> El artículo 262 de la LCM que se cita en la gráfica, establece lo siguiente:

Artículo 262.- El juez declarará concluido el concurso mercantil en los siguientes casos:  
I. Cuando se apruebe un convenio en términos del Título Quinto de esta Ley;



Cabe mencionar que, con el fin de dar a conocer estadísticas relativas a los concursos mercantiles y de simplificar su consulta, se tiene incorporado en la página de internet del Instituto, un servicio de consulta interactivo, con algunas de las estadísticas más importantes concernientes a la materia concursal mercantil.

Adicionalmente, el público interesado puede conocer el estado procesal de los concursos mercantiles, a través de la Pizarra Concursal y puede acceder a los

- II. Si se hubiere efectuado el pago íntegro a los Acreedores Reconocidos;
- III. Si se hubiere efectuado pago a los Acreedores Reconocidos mediante cuota concursal de las obligaciones del Comerciante, y no quedaran más bienes por realizarse;
- IV. Si se demuestra que la Masa es insuficiente, aun para cubrir los créditos a que se refiere el artículo 224 de esta Ley;
- V. En la etapa de quiebra, cuando se apruebe un convenio por el Comerciante y los Acreedores Reconocidos que representen las mayorías que refiere el artículo 157 de la Ley y el convenio prevea el pago para todos los Acreedores Reconocidos, inclusive para los que no hubieren suscrito el convenio, o
- VI. En cualquier momento en que lo soliciten el Comerciante y la totalidad de los Acreedores Reconocidos.

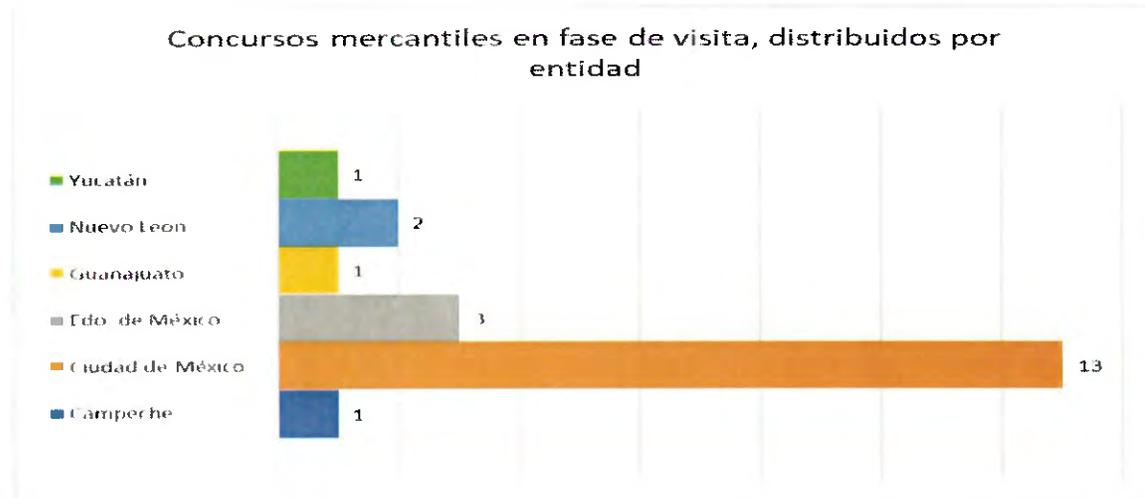
gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



formatos autorizados por el Instituto y a la normatividad y a otros temas que puedan resultar de su interés.

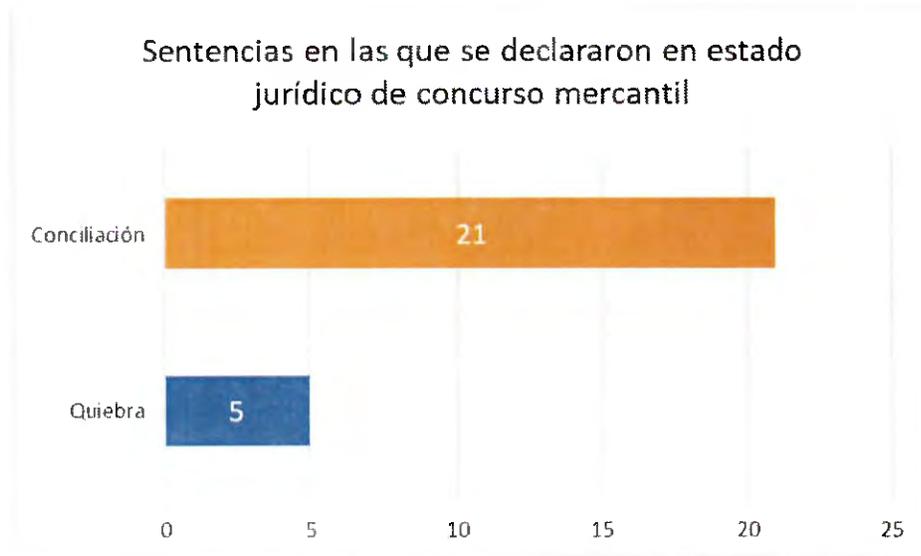
**v. Fase de Visita de Verificación.**

En el periodo que se informa del 1 de diciembre de 2020 al 30 de mayo de 2021, se encuentran en proceso 21 asuntos en fase de visita, de los cuales 13 iniciaron a solicitud del comerciante (63%), y 8 por demanda de acreedores (37%), tramitados en las Entidades Federativas siguientes:



**Sentencias de Concurso Mercantil.**

En este semestre, los Jueces de Distrito **dictaron 26 sentencias** en las que se declaró a los comerciantes en estado de concurso mercantil. En 21 casos, el Órgano Jurisdiccional determinó su inicio en etapa de conciliación y en 5 casos en quiebra.



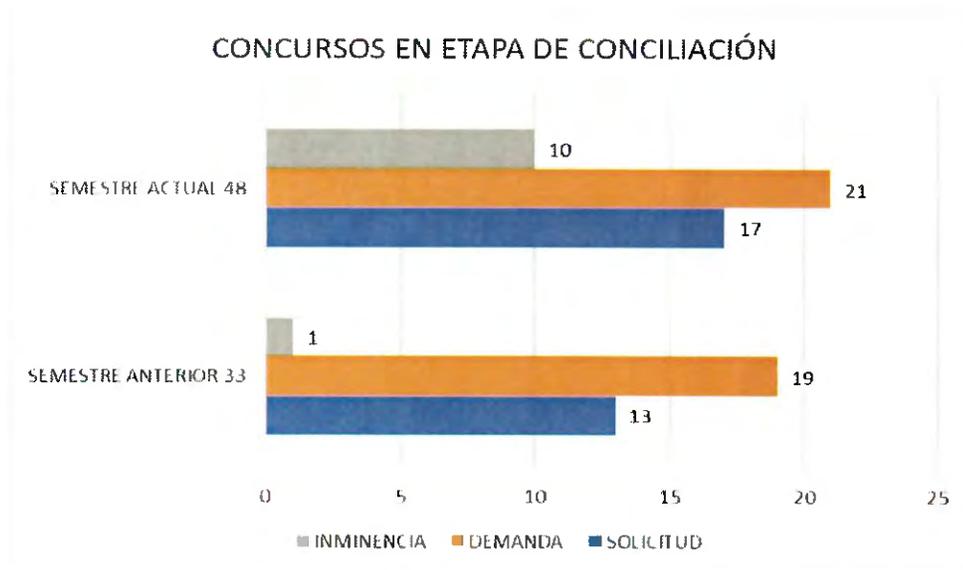
En otro orden de ideas, históricamente, de los 826 asuntos notificados, en 597 ocasiones (72%) se dictó sentencia para determinar si hubo lugar o no a declarar el concurso mercantil.

De los 229 asuntos restantes, 21 se encuentran en la fase de visita y 208 concluyeron, por motivos como: improcedencia, falta de legitimación activa, desistimiento o defectos procesales (*acumulación, sin materia, caducidad y sin efectos el auto admisorio*).



### vi. Etapa de Conciliación.

En el semestre que se informa 48 asuntos se encuentran en la etapa de conciliación, de los cuales 17 fueron por solicitud del comerciante 21 por demanda de acreedores y 10 por inminencia.



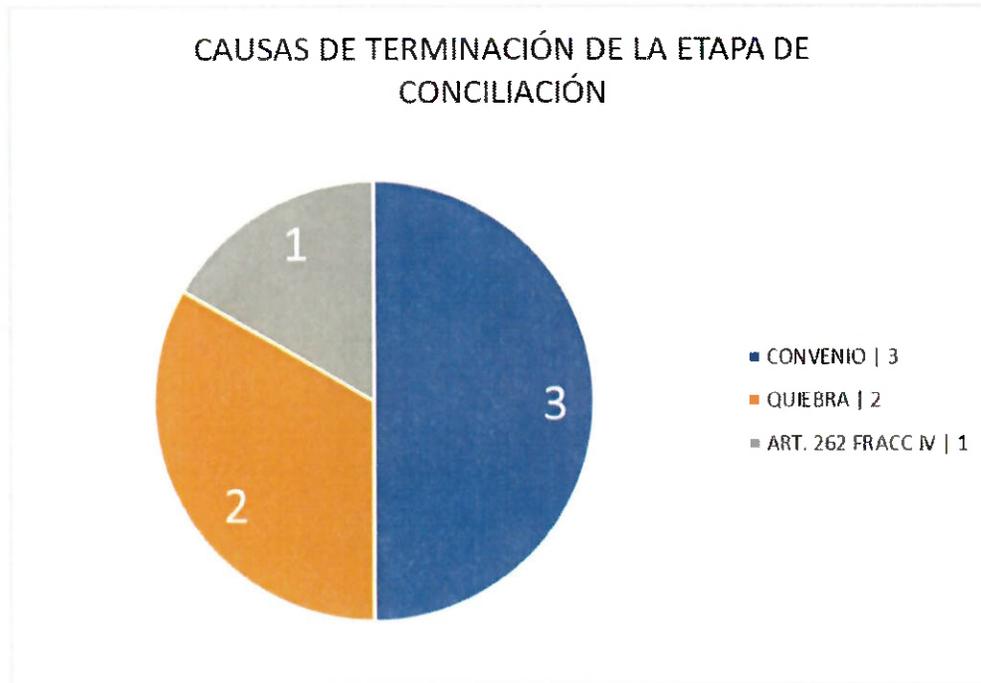
Durante el periodo comprendido de diciembre de 2020 a mayo de 2021, de los procedimientos de concurso mercantil que se encontraban en etapa de conciliación, se concluyeron 3, al haberse dictado sentencia de aprobación de convenio concursal, 2 por sentencia de quiebra y 1 por el Art, 262 fracción IV de la Ley<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Artículo 262.- El juez declarará concluido el concurso mercantil en los siguientes casos:

...  
IV. Si se demuestra que la Masa es insuficiente, aun para cubrir los créditos a que se refiere el artículo 224 de esta Ley;  
...



En comparación con el semestre anterior se reflejó una variación de 6 asuntos como se detalla a continuación:

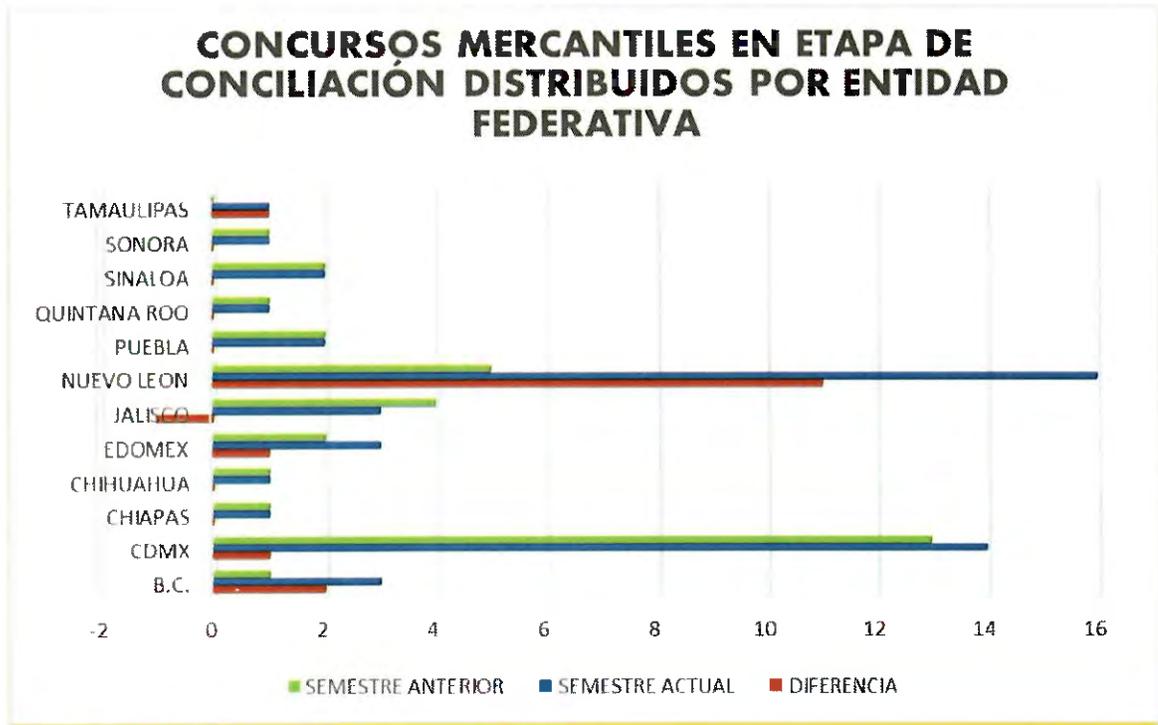


gY0B5qKld5tzsMMZQhJoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



La variación aludida se refleja en relación con las Entidades de la Federación en la siguiente gráfica:

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficU0IKU2zzttYovZrhTMQ=



Como se puede observar en la gráfica anterior, el Estado de Jalisco reporta una disminución de 1 concurso, mientras que el Estado de Tamaulipas se incorpora con 1 concurso.

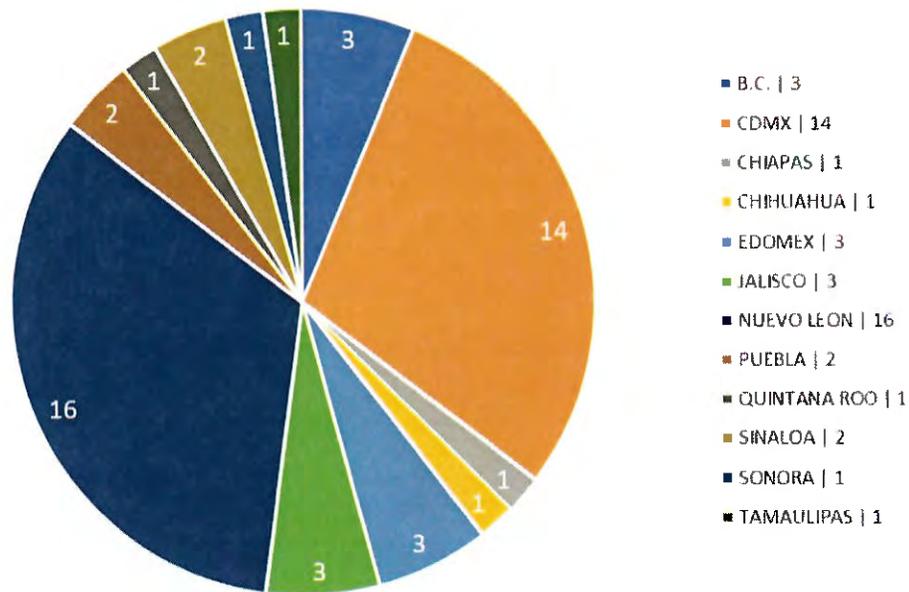
Por otra parte, de los 48 asuntos que se encuentran vigentes en esta etapa de conciliación en el periodo que se informa, en algunos de ellos el año de inicio del procedimiento, rebasa por mucho el plazo legal para la etapa de conciliación, circunstancia que aún y cuando los especialistas en funciones han realizado las acciones procesales para la declaración de la terminación del procedimiento, por insuficiencia de masa concursal inclusive para costear el pago de las publicaciones e

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficU0IKU2zzttYovZrhTMQ=



inscripciones de ley o bien por no localizarse el local o establecimiento de la empresa del comerciante y no obstante que el Instituto ha proporcionado la orientación respectiva (en el semestre, se emitieron 5 criterios orientadores, como se expondrá más adelante) las resoluciones jurisdiccionales no han resultado favorables.

En la siguiente gráfica y cuadro, respectivamente, se muestra por **Entidad Federativa** y **por año**, el registro de los asuntos mencionados en párrafos precedentes:





CONCURSOS MERCANTILES VIGENTES POR AÑO Y ENTIDAD FEDERATIVA EN LA ETAPA DE CONCILIACIÓN

ENTIDAD	2005	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
BAJA CALIFORNIA							Juzgado 1*					Juzgado 4* Juzgado 4*		3
CDMX				Juzgado 8*		Juzgado 1*		Juzgado 6*	Juzgado 7*	Juzgado 5*	Juzgado 12* Juzgado 12*	Juzgado 3* Juzgado 14* Juzgado 14* Juzgado 8*	Juzgado 7* Juzgado 14* Juzgado 10*	14
CHIAPAS												Juzgado Mercantil		1
CHIHUAHUA	Juzgado 7*													1
EDOMEX				Juzgado 2*									Juzgado Mercantil Juzgado Mercantil	3
JALISCO			Juzgado 5*		Juzgado 4*							Juzgado 2*		3
NUEVO LEON			Juzgado 3*								Juzgado 5* Juzgado 1* Juzgado 3*	Juzgado 2*	Juzgado 1* Juzgado 1* Juzgado 1* Juzgado 1* Juzgado 1* Juzgado 1* Juzgado 1* Juzgado 2*	16
PUEBLA					Juzgado 3*							Juzgado 6*		2
QUINTANA ROO		Juzgado 3*												1
SINALOA									Juzgado 4*	Juzgado 5*				2
SONORA									Juzgado 1*					1
TAMAULIPAS													Juzgado 3*	1
TOTALES	1	1	2	2	2	1	1	1	3	2	7	8	17	48

Como se informó en el semestre anterior, existen procedimientos de concurso mercantil, cuya fecha de inicio es antigua, como es el caso de los registrados en 2005 a 2017, cuyas causas que demoran su tramitación, conforme se ha observado, derivan de los medios de impugnación que hacen valer por las partes interesadas durante el procedimiento y su trámite ante la superioridad y con la aplicación de criterios diferentes en la interpretación de las disposiciones legales para darlos por terminados previstas en la Ley, como es el caso de lo preceptuado en la fracción IV, del artículo 262 que permite dar por terminado un asunto ante la insuficiencia de masa concursal para hacer frente a los eventuales pasivos de la comerciante, o bien, en el caso del fracción I, del citado precepto, que ante la consecución de un convenio



concurzal aprobado, se da por terminado el estado jurídico de concurso mercantil en que fue declarado el comerciante, pero no así el procedimiento; y en otros casos, aún y cuando se ha observado incumplimiento al principio dispositivo de naturaleza procesal que rige a esta clase de procedimientos, nos encontramos con disposiciones legales que no dan lugar a la caducidad de la instancia, como es el caso de lo previsto en la fracción V, del artículo 1076 del Código de Comercio, de aplicación supletorio a la normatividad concursal.

En el caso de los concursos mercantiles recientemente registrados que pasaron a la etapa de conciliación –2018 a 2019–, observamos también la aplicación de criterios diferentes con motivo de los Acuerdos Generales emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, en tanto que para algunos impartidores de justicia, el plazo de la conciliación al estar previsto en días naturales, transcurrió amén de las suspensiones de actividades y labores ordenadas, para otro sí operó.

Por lo que se refiere a los que ingresaron más recientemente a la etapa de conciliación, este Instituto, ha observado, que siguen un trámite acorde al plazo correspondiente.

### **vii. Etapa de Quiebra.**

Los concursos mercantiles que se encuentran en etapa de quiebra, son **145**, de los cuales **92** (63%) derivaron de solicitudes del propio comerciante y **53** (37%) por demanda de acreedores, tramitados en las siguientes Entidades Federativas:



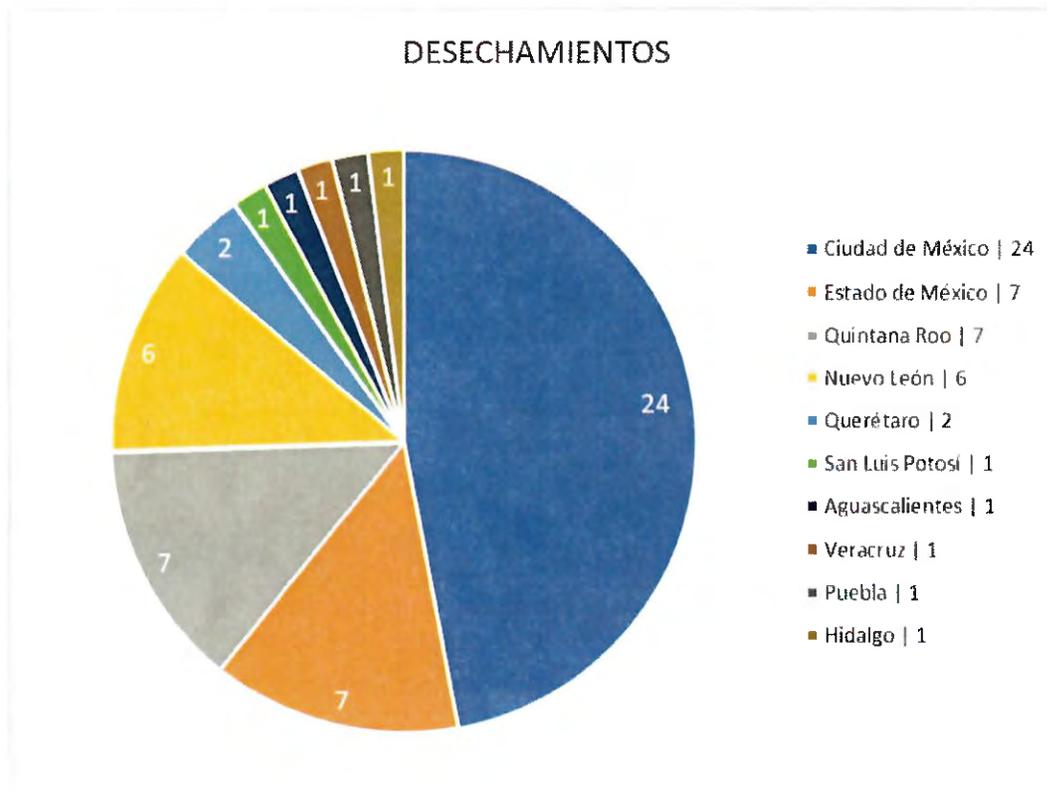
### Concursos Mercantiles en etapa de quiebra, distribuidos por Entidad Federativa





### viii. Desechamientos.

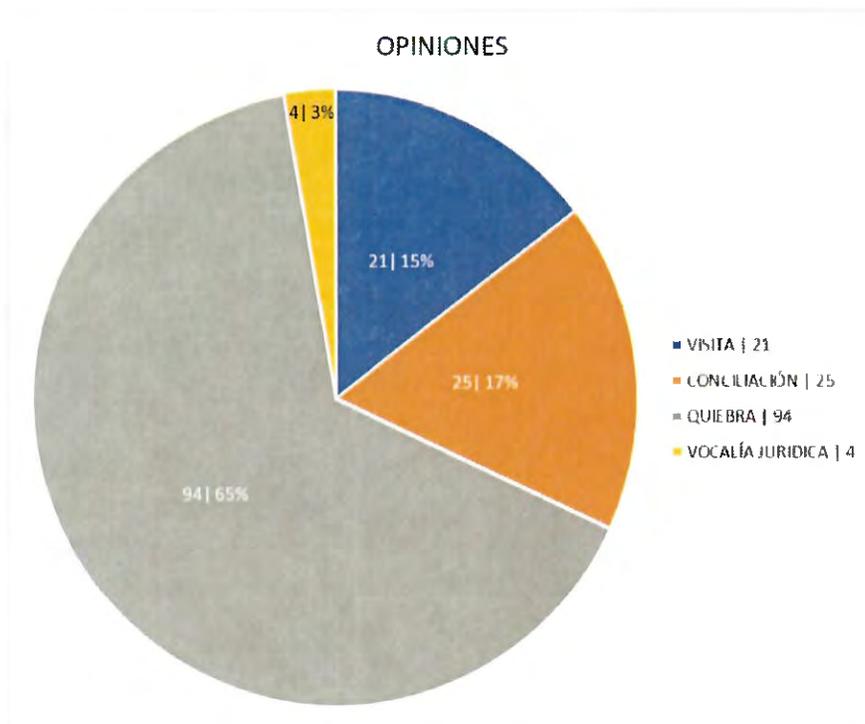
Como resultado de la revisión a la información contenida en el SISE, se registró que diversos órganos jurisdiccionales han desechado 51 demandas y/o solicitudes de declaración de concurso mercantil, en las siguientes entidades federativas:



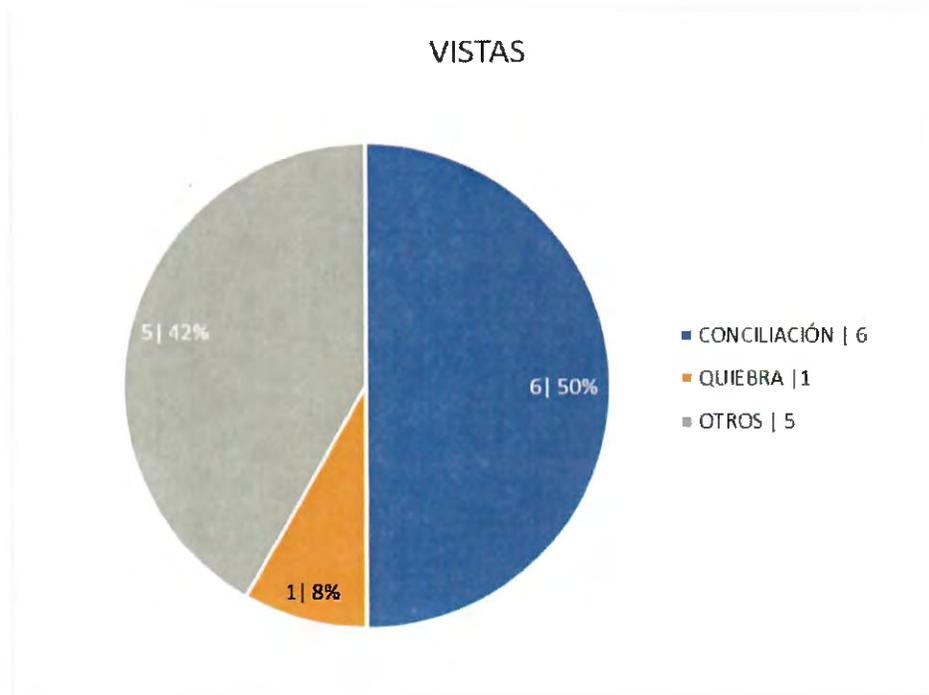


## VI. APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

El apoyo a los órganos jurisdiccionales<sup>15</sup> se realiza mediante opiniones emitidas por la Junta Directiva, en ejercicio de dicha atribución se emitieron **144 opiniones consultivas** y desahogaron **12 vistas** como sigue: en cuanto a **opiniones**, se emitieron **21** en la fase de **visita**; **25** en la etapa de **conciliación**, **94** en la etapa de **quiebra**; y **4** con relación a diversos temas jurídicos (atendidos por la Vocalía Jurídica). En cuanto a las **vistas**, se desahogaron **1** en la etapa de **quiebra**, **6** en la etapa de **conciliación** y **5** en relación con diversas solicitudes formuladas por órganos jurisdiccionales (*informes, entre otros*).



<sup>15</sup> Artículo 311, fracción IX de la Ley.



Adicionalmente, cuando así lo solicitan los órganos jurisdiccionales se publican, en la página de Internet del Instituto<sup>16</sup>, las resoluciones emitidas por éstos y pueden ser consultadas por el público interesado. Durante el periodo que se informa se publicaron 4 resoluciones.

Por otra parte, se publicaron 5 Criterios orientadores en relación con el Concurso Mercantil, en la página de internet del Instituto, los cuales se indican a continuación:

<sup>16</sup>

<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/paginas/publicaciones.htm?pageName=publicaciones%2FdetJudiciales.htm>

gY0B5qKId5tzsMMZQhUaEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



Título del Criterio	Descripción	Fecha de sesión	Vocalía
Criterio 11/2021	OFERTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES. ES IMPROCEDENTE LA OPOSICIÓN SUSTENTADA EN QUE ES INFERIOR AL VALOR ECONÓMICO DE LOS BIENES REMANENTES.	03/12/2020	Vocalía Administrativa
Criterio 12/2021	EL SÍNDICO DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR EL COMERCIANTE Y UN GRUPO DE ACREEDORES RECONOCIDOS, QUE NO FIGURA EN EL REGISTRO, NO ESTÁ SUJETO A LA SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.	28/01/2021	Vocalía Administrativa
Criterio 13/2021	AUTORIZADO DEL VISITADOR, CONCILIADOR Y SÍNDICO EN TÉRMINOS AMPLIOS CONFORME AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. NO ESTÁ	11/03/2021	Vocalía Administrativa

gY0B5qKId5tzsMMZQhJ0EficU0IKU2zzttYovZrthTMQ=



Título del Criterio	Descripción	Fecha de sesión	Vocalía
	FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS DICTÁMENES O INFORMES QUE DEBEN ENTREGAR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A UN REQUERIMIENTO JUDICIAL, PUES DE HACERLO SE ACTUALIZA LA DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE PROHÍBE LA CITADA LEGISLACIÓN CONCURSAL.		
Criterio 14/2021	FACULTADES DEL VISITADOR Y SUS AUXILIARES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES. ES IMPROCEDENTE SU ACTUACIÓN PREVIO AL INICIO DE LA VISITA.	11/03/2021	Vocalía Contable

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhtMQ=



Título del Criterio	Descripción	Fecha de sesión	Vocalía
Criterio 15/2021	TERMINACIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL. LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 262 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES REFORMADA EN 2014, ES APLICABLE A LOS CONVENIOS EN QUIEBRA QUE SE CELEBREN DURANTE SU VIGENCIA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE TRATE DE ASUNTOS INICIADOS ANTES DE SU ENTRADA EN VIGOR.	20-05-2021	VOCALÍA ADMINISTRATIVA

Dichos criterios sirven de apoyo para los órganos jurisdiccionales, especialistas, abogados litigantes de concursos mercantiles y para el público en general, a fin de que tengan mayor claridad sobre las normas que rigen al procedimiento concursal.

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhTMQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**IFECOM**  
Instituto Federal de Especialistas de  
Concursos Mercantiles

## VII. CONSIDERACIÓN FINAL.

Ante la situación que aún prevalece en virtud de la pandemia provocada por el virus COVID-19 este Instituto, continúa realizando esfuerzos a fin de promover el concurso mercantil como una herramienta viable que permita a las empresas afrontar la situación económica en la que se encuentran con motivo de la desaceleración de la economía a nivel nacional e internacional, buscando la reactivación y continuación de las empresas, así como la conservación e incremento de las fuentes de trabajo.

**Ciudad de México, a 26 de agosto de 2021.**

**Edgar Manuel Bonilla del Ángel**  
Director General

**Jaime Alejandro Gutiérrez Vidal**  
Vocal Administrativo

**Guillermo Casas**  
Vocal Contable

**María Isabel Almaraz Guzmán**  
Vocal Jurídico

**Marco Antonio López Pérez**  
Vocal Económico-Financiero

Firmado por: MARCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507424141  
Fecha: 30/08/2021 12:18:56 p.m.

Firmado por: EDGAR MANUEL BONILLA DEL ÁNGEL  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507424141  
Fecha: 30/08/2021 12:42:36 p.m.

Firmado por: JAIME ALEJANDRO GUTIÉRREZ VIDAL  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507394886  
Fecha: 27/08/2021 02:37:05 p.m.

Firmado por: GUILLERMO CASAS  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507424141  
Fecha: 27/08/2021 02:49:52 p.m.

Firmado por: MARÍA ISABEL ALMARAZ GUZMÁN  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507424141  
Fecha: 28/08/2021 08:53:17 p.m.

gY0B5qKId5tzsMMZQhUoEficUOIKU2zzttYovZrhtTMQ=



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

---

INFORME DIRIGIDO A LA:

**UNIVERSIDAD DEL MAR**

INFORME:

INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA  
MATRÍCULA

---

Al mes de Marzo de 2021

---

ABRIL 2021.



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

**ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE  
RESULTADOS A LA MATRÍCULA.**

**DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

De conformidad a la **Fracción III del Artículo 34** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2021**, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DEL MAR**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**.

**ALCANCE DE LA REVISIÓN**

I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:

- a) **Primer Semestre A:** Octubre 2019-Febrero 2020.
- b) **Segundo Semestre B:** Marzo 2020-Julio 2020.
- c) **Primer Semestre A:** Octubre 2020-Febrero 2021.
- d) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021

Los dos primeros semestres (incisos a y b) corresponden al ciclo escolar **2019-2020** y los siguientes semestres (incisos c y d) corresponden al ciclo escolar **2020-2021**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL MAR**.

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente. En total, la **UNIVERSIDAD DEL MAR** tiene inscritos **1,436** alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL MAR**.



## RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la **SEP** según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DEL MAR** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y total de matrícula según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
3. Observamos que a la fecha hubo una disminución neta en la matrícula por **106** alumnos en relación con el semestre escolar anterior, según Estadística 911 Oficial presentada en octubre de 2020.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios escolares de la **UNIVERSIDAD DEL MAR** y confrontada contra lo manifestado a la **SEP** en los periodos mencionados en los anexos señalados en el punto I, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%.

Oaxaca, Oaxaca, 1º. de Abril de 2021.

ATENTAMENTE

C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ  
AUDITOR EXTERNO  
CARREÑO DÍAZ, S.C.

INFORME DE MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2020-2021

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad del Mar

Semestre		Reportado
1°	2°	
		24-mar-21

FECHA DE CAPTURA: 24-03-2021

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: PUERTO ÁNGEL			MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA Y MAESTRÍA																	
Lic. En Biología Marina	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	59	141	230	59	141	230			
Lic. En Ciencias Marítimas	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	19	32	51	19	32	51			
Lic. En Oceanología	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	2	6	8	2	6	8			
Ing. Ambiental	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	5	17	22	5	17	22			
Ing. En Acuicultura	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	1	0	1	1	0	1	9	3	12	10	3	13			
Ing. En Pesca	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Maestría en Ciencias Ambientales	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	5	5			
Maestría en Ciencias: Ecología Marina	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	9	9	18	9	9	18			
Doctorado en Ciencias Ambientales	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Doctorado en Ecología Marina	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1			
TOTAL						1	0	1	134	213	347	135	213	348			
TOTAL DEL CAMPUS			1	0	1	1	0	1	134	213	347	135	213	348			

NOMBRE DEL CAMPUS: HUATULCO			MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA Y MAESTRÍA																	
Lic. En Relaciones Internacionales	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	51	121	172	51	121	172			
Lic. En Economía	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	28	39	67	28	39	67			
Lic. En Ciencias de la Comunicación	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	32	44	76	32	44	76			
Lic. En Administración Turística	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	66	188	254	66	188	254			
Lic. En Actuaría	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	5	3	8	5	3	8			
Maestría en Rels. Ints.: Medio Ambiente	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2			
Maestría en Mercadotecnia Turística	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1			
Maestría en Derecho Internacional Penal	Administrativas	Santa Cruz Huatulco	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1			
TOTAL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	185	396	581	185	396	581			

NOMBRE DEL CAMPUS: PUERTO ESCONDIDO			MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA Y MAESTRÍA																	
Lic. En Biología	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	28	34	62	28	34	62			
Lic. En Informática	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	27	12	39	27	12	39			
Lic. En Zootecnia	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	36	37	73	36	37	73			
Ing. Forestal	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	9	2	11	9	2	11			
Lic. En Enfermería	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	67	237	304	67	237	304			
Maestría en Ciencias Genómicas	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Maestría en Ciencias: Manejo de Fauna Silvestre	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
Maestría en Producción y Sanidad Animal	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	2	7	9	2	7	9			
Maestría en Ciencias: Genética de la Biodiversidad	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1			
Doctorado en Producción y Sanidad Animal	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	3			
TOTAL DEL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	173	334	507	173	334	507			
TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA			1	0	1	1	0	1	492	943	1435	493	943	1,436			

ANEXOS



Carreño Díaz S.C.  
Contadores Públicos y Abogados

DETALLE DE MATRÍCULA POR PROGRAMA ACADÉMICO

Universidad Del Mar

NIVEL ACADÉMICO LICENCIATURA	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA								
			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lic. En Biología Marina	San Pedro Pochutla	1	0	0	0	89	141	230	89	141	230
Lic. En Ciencias Marítimas	San Pedro Pochutla	2	0	0	0	19	32	51	19	32	51
Lic. En Oceanología	San Pedro Pochutla	3	0	0	0	2	6	8	2	6	8
Ingeniería Ambiental	San Pedro Pochutla	4	0	0	0	5	17	22	5	17	22
Ingeniería En Acuicultura	San Pedro Pochutla	5	1	0	1	9	3	12	10	3	13
Ingeniería En Pesca	San Pedro Pochutla	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias Ambientales	San Pedro Pochutla	7	0	0	0	0	5	5	0	5	5
Maestría en Ciencias: Ecología Marina	San Pedro Pochutla	8	0	0	0	9	9	18	9	9	18
Doctorado en Ciencias Ambientales	San Pedro Pochutla	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ecología Marina	San Pedro Pochutla	10	0	0	0	1	0	1	1	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>134</b>	<b>213</b>	<b>347</b>	<b>135</b>	<b>213</b>	<b>348</b>

NIVEL ACADÉMICO LICENCIATURA	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA								
			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lic. En Relaciones Internacionales	Santa Cruz Huasteco	1	0	0	0	51	121	172	51	121	172
Lic. En Economía	Santa Cruz Huasteco	2	0	0	0	28	39	67	28	39	67
Lic. En Ciencias de la Comunicación	Santa Cruz Huasteco	3	0	0	0	32	44	76	32	44	76
Lic. En Administración Turística	Santa Cruz Huasteco	4	0	0	0	66	188	254	66	188	254
Lic. En Actuarial	Santa Cruz Huasteco	5	0	0	0	5	3	8	5	3	8
Maestría en Rel. Ints. Medio Ambiente	Santa Cruz Huasteco	6	0	0	0	1	1	2	1	1	2
Maestría en Mercadotecnia Turística	Santa Cruz Huasteco	7	0	0	0	1	0	1	1	0	1
Maestría en Derecho Internacional Penal	Santa Cruz Huasteco	8	0	0	0	1	0	1	1	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>185</b>	<b>396</b>	<b>581</b>	<b>185</b>	<b>396</b>	<b>581</b>

NIVEL ACADÉMICO MAESTRÍA	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA								
			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lic. En Biología	San Pedro Mixtepec	1	0	0	0	28	34	62	28	34	62
Lic. En Informática	San Pedro Mixtepec	2	0	0	0	27	12	39	27	12	39
Lic. En Zootecnia	San Pedro Mixtepec	3	0	0	0	36	37	73	36	37	73
Ing. Forestal	San Pedro Mixtepec	4	0	0	0	9	2	11	9	2	11
Lic. En Enfermería	San Pedro Mixtepec	5	0	0	0	67	237	304	67	237	304
Maestría en Ciencias Genómicas	San Pedro Mixtepec	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias: Manejo de Fauna Silvestre	San Pedro Mixtepec	7	0	0	0	1	4	5	1	4	5
Maestría en Producción y Sanidad Animal	San Pedro Mixtepec	8	0	0	0	2	7	9	2	7	9
Maestría en Ciencias: Genética de la Biodiversidad	San Pedro Mixtepec	9	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Doctorado en Producción y Sanidad Animal	San Pedro Mixtepec	10	0	0	0	3	0	3	3	0	3
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173</b>	<b>334</b>	<b>507</b>	<b>173</b>	<b>334</b>	<b>507</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>492</b>	<b>943</b>	<b>1435</b>	<b>493</b>	<b>943</b>	<b>1,436</b>

NOTAS:

- 1.- Se revisaron los programas académicos ofertados (28 en total).
- 2.- Se revisaron los expedientes de los alumnos del periodo (1,436 en total).

ANEXO II



Carreño Díaz S.C.  
Contadores Públicos y Abogados

## VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

PERIODOS: Marzo 2021-Julio 2021 y Octubre 2020-Febrero 2021/ Marzo 2020-Julio 2020 y Octubre 2019-Febrero 2020

### Universidad Del Mar

NIVEL ACADÉMICO	V A R I A C I O N E S											
	Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021						Ciclo Escolar Octubre 2019-Julio 2020					
	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020	Matrícula Total a Oct 2019 Estadística 911	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2020	Matrícula Total a Octubre 2019 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Oct 2019	Matrícula Total a Oct 2018 Estadística 911	Variación de la Matrícula
Lic. En Biología Marina	230	260	-30	241	203	38	183	203	-20	201	192	9
Lic. En Ciencias Marítimas	51	54	-3	49	65	-16	62	65	-3	61	68	-7
Lic. En Oceanología	8	9	-1	9	15	-6	13	15	-2	15	14	1
Ingeniería Ambiental	22	26	-4	22	37	-15	34	37	-3	37	53	-16
Ingeniería En Acuicultura	13	17	-4	13	17	-4	13	17	-4	15	11	4
Ingeniería En Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias Ambientales	5	5	0	4	3	1	3	3	0	3	6	-3
Maestría en Ciencias: Ecología Marina	18	19	-1	15	27	-12	25	27	-2	26	21	5
Doctorado en Ciencias Ambientales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ecología Marina	1	1	0	1	2	-1	2	2	0	2	3	-1
Lic. En Relaciones Internacionales	172	183	-11	172	182	-10	175	182	-7	180	204	-24
Lic. En Economía	67	67	0	63	67	-4	65	67	-2	70	75	-5
Lic. En Ciencias de la Comunicación	76	80	-4	76	90	-14	87	90	-3	89	78	11
Lic. En Administración Turística	254	275	-21	256	295	-39	291	295	-4	293	342	-49
Lic. En Actuaría	8	8	0	9	10	-1	5	10	-5	10	11	-1
Maestría en Rels. Ints.: Medio Ambiente	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	2	-2
Maestría en Mercadotecnia Turística	1	3	-2	2	5	-3	5	5	0	4	4	0
Maestría en Derecho Internacional Penal	1	1	0	1	4	-3	3	4	-1	4	2	2
Lic. En Biología	62	67	-5	66	57	9	52	57	-5	55	67	-12
Lic. En Informática	39	43	-4	42	39	3	38	39	-1	39	47	-8
Lic. En Zootecnia	73	76	-3	75	84	-9	78	84	-6	83	90	-7
Ing. Forestal	11	10	1	10	21	-11	20	21	-1	21	24	-3
Lic. En Enfermería	304	318	-14	308	290	18	275	290	-15	291	285	6
Maestría en Ciencias Genómicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias: Manejo de Fauna Silvestre	5	5	0	5	4	1	4	4	0	4	3	1
Maestría en Producción y Sanidad Animal	9	9	0	9	7	2	7	7	0	5	8	-3
Maestría en Ciencias: Genética de la Biodiversidad	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Producción y Sanidad Animal	3	3	0	2	3	-1	3	3	0	3	3	0
<b>TOTALES</b>	<b>1,436</b>	<b>1,542</b>	<b>-106</b>	<b>1,453</b>	<b>1,527</b>	<b>-74</b>	<b>1,443</b>	<b>1,527</b>	<b>-84</b>	<b>1,511</b>	<b>1,613</b>	<b>-102</b>

#### NOTAS:

Para comparar el Segundo Semestre a Marzo 2021 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2020.

Para comparar el Primer Semestre a Octubre 2020 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2019.

Para comparar el Segundo Semestre a Marzo 2020 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2019.

La fecha de corte de la estadística 911 es a octubre.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

El segundo semestre comienza en marzo 2021 y termina en julio 2021. Del ciclo escolar 2020-2021

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2019 y termina en febrero de 2020. Del ciclo escolar 2019-2020.

El segundo semestre comienza en marzo 2020 y termina en julio 2020. Del ciclo escolar 2019-2020

La Matrícula del 1er. Semestre Ciclo Escolar 2020-2021 no contempla las variaciones por reinscripciones pendientes y por resultados de exámenes especiales.



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados





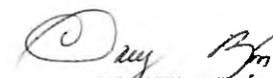


NOMBRE DEL CAMPUS: N/A						MATRÍCULA								
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
<b>MEDIA SUPERIOR</b>														
Nombre Programa 1														
Nombre Programa 2														
Nombre Programa 3														
Nombre Programa n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TSU / PA</b>														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>LICENCIATURA</b>														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ESPECIALIDAD</b>														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MAESTRÍA</b>														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DOCTORADO</b>														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>			0	0	0	1	0	1	492	944	1436	493	944	1437

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2021.  
MATRÍCULA CONSOLIDADA

  
ING. RUTH CRUZ RÍOS

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

  
ING. RUTH CRUZ RÍOS

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA







MAESTRÍA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
M. EN CIENCIAS GENÓMICAS	CIENCIAS DE LA TIERRA	SAN PEDRO MIXTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M. EN CIENCIAS: MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	CIENCIAS DE LA TIERRA	SAN PEDRO MIXTEPEC	0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5
M. EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	CIENCIAS DE LA TIERRA	SAN PEDRO MIXTEPEC	0	0	0	0	0	0	2	7	9	2	7	9
M. EN CIENCIAS: GENÉTICA DE LA BIODIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA TIERRA	SAN PEDRO MIXTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	3	12	15	3	12	15

DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	CIENCIAS DE LA TIERRA	SAN PEDRO MIXTEPEC	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	3
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	3
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	0	0	0	173	334	507	173	334	507
<b>TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA</b>			0	0	0	1	0	1	492	944	1436	493	944	1437

**MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA**

NOMBRE DEL CAMPUS: N/A				MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR															
Nombre Programa 1															
Nombre Programa 2															
Nombre Programa 3															
Nombre Programa n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TSU / PA															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LICENCIATURA															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESPECIALIDAD															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRÍA															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DOCTORADO															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

NOMBRE DEL CAMPUS: N/A				MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
<b>MEDIA SUPERIOR</b>															
Nombre Programa 1															
Nombre Programa 2															
Nombre Programa 3															
Nombre Programa n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TSU / PA</b>															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>LICENCIATURA</b>															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>ESPECIALIDAD</b>															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>MAESTRÍA</b>															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>DOCTORADO</b>															
Programa Educativo 1															
Programa Educativo 2															
Programa Educativo n															
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>			0	0	0	1	0	1	492	944	1436	493	944	1437	

PRIMER INFORME SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2021.  
MATRÍCULA CONSOLIDADA

*Ruth Cruz Ríos*  
ING. RUTH CRUZ RÍOS

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

*Ruth Cruz Ríos*  
ING. RUTH CRUZ RÍOS

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA





ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE  
RESULTADOS A LA MATRÍCULA.

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

De conformidad a la Fracción 111 del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, estamos presentando el siguiente INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la UNIVERSIDAD DEL ISTMO, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la Fracción 111 del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

1.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:

- a) Primer Semestre A: Octubre 2019-Febrero 2020.
- b) Segundo Semestre B: Marzo 2020-Julio 2020.
- c) Primer Semestre A: Octubre 2020-Febrero 2021.
- d) Segundo Semestre B: Marzo 2021-Julio 2021.

Los dos primeros semestres (incisos a y b) corresponden al ciclo escolar 2019-2020 y los siguientes semestres (inciso c y d) corresponden al ciclo escolar 2020-2021.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO.

11.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente. En total, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO tiene inscritos 790 alumnos.

111.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO.

## RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la SEP según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la UNIVERSIDAD DEL ISTMO reporta de manera correcta su matrícula de reingreso y matrícula total según se muestra en los Anexos 1, 11 y 111.
2. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
3. Observamos que a la fecha hubo una disminución neta en la matrícula por 49 alumnos en relación con el semestre escolar anterior, según Estadística 911 Oficial presentada en octubre 2020.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios escolares de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO y confrontada contra lo manifestado a la SEP en los periodos mencionados en los anexos señalados en el punto 1, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%.

Oaxaca, Oaxaca, 5 de Abril de 2021.

C.P.C. JULIAN CARREÑO DIAZ  
AUDITOR EXTERNO  
CARREÑO DÍAZ, S.C.

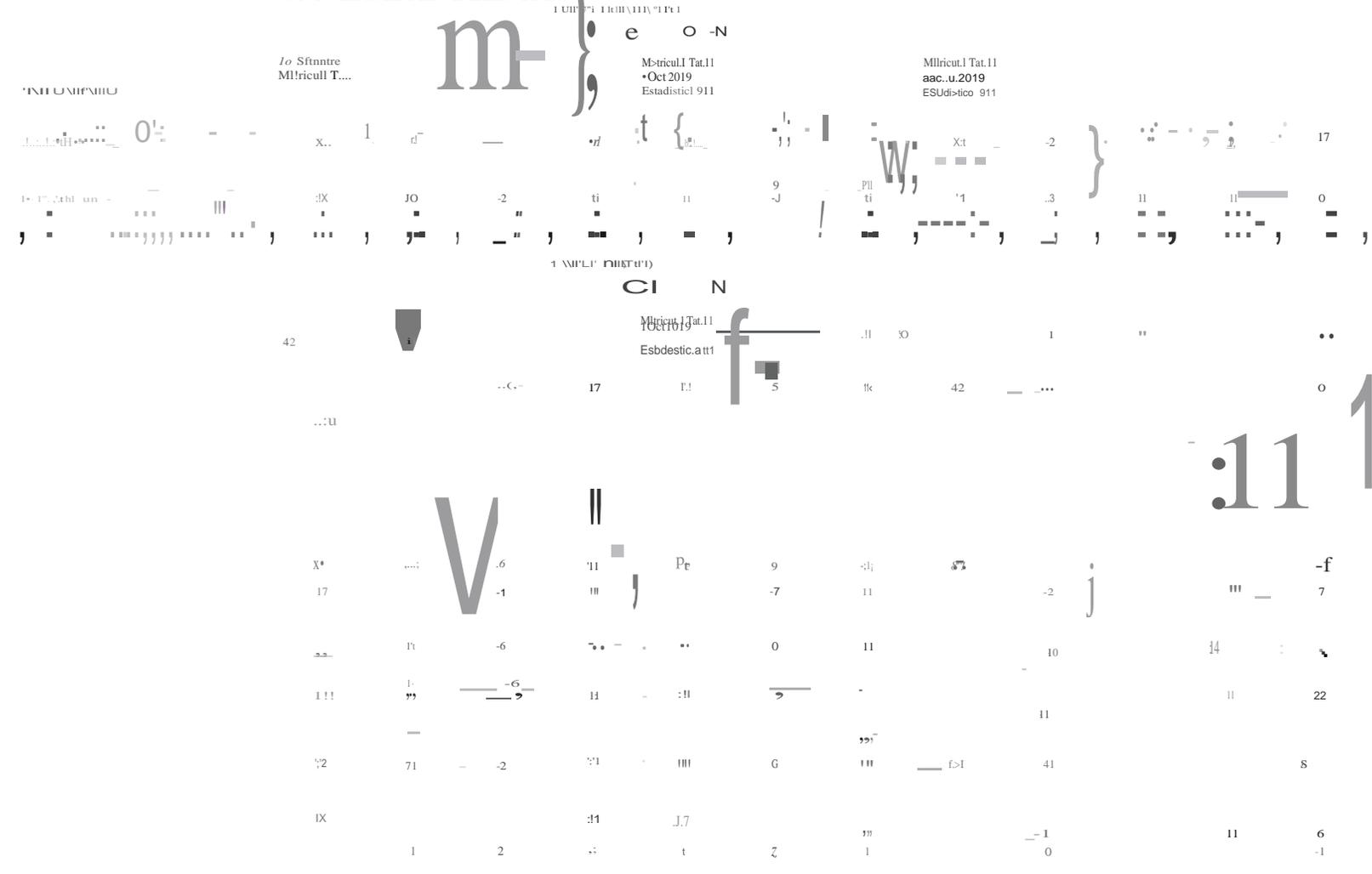




VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

PERIODOS: Marzo 2021-Julio 2021 y Octubre 2020-Febrero 2021 / Marzo 2020-Julio 2020 y Octubre 2019-Febrero 2020

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

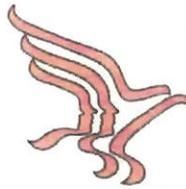


Periodo	Matrícula Total (M)	Matrícula Total (Estadística)	Matrícula Total (Oficial)
2do Semestre (Marzo 2021-Julio 2021)	839	839	839
1er Semestre (Octubre 2020-Febrero 2021)	790	790	790
2do Semestre (Marzo 2020-Julio 2020)	861	861	861
1er Semestre (Octubre 2019-Febrero 2020)	798	798	798

NOTAS:  
 Para comparar el Segundo semestre a Marzo 2021 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2020  
 Para comparar el Primer Semestre a Octubre 2020 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2019

..e  
..e  
..e  
\*  
||  
||  
(x)  
||  
||

La fecha de corte de la estadística 911 es a octubre.  
El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.  
El Segundo semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.  
El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2019 y termina en febrero de 2020. Del ciclo escolar 2019-2020.  
El Segundo semestre comienza en el mes de octubre de 2019 y termina en febrero de 2020. Del ciclo escolar 2019-2020.  
La Matrícula de la IN- S. M. "Cristóbal Colón" de la U. N. C. J. C. para el ciclo escolar 2020-2021 en el nivel de Educación Secundaria Superior es de 11,111 alumnos.



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

Los Mochis, Sinaloa, 09 de Agosto de 2021

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MEXICO**  
**M. EN E. Y N. IGNACIO FLORES RUIZ**  
**RECTOR**  
**PRESENTE**

Se anexan los siguientes informes:

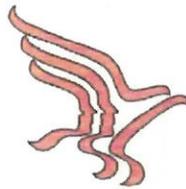
- a) Informe de resultados de la aplicación de procedimientos  
convenidos
- Matricula: Periodo escolar Enero – Junio 2021.

Sin más por el momento esperando que los informes solicitados sean de gran utilidad para la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MEXICO** quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**VALENZUELA MAYORQUIN Y ASOCIADOS., SC.**

**C.P.C. MIGUEL ANGEL VALENZUELA BELTRAN**  
**CEDULA No. 1523830**  
**REGISTRO AGAFF 9067**  
**REGISTRO ASE 098/2018**



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

Los Mochis, Sinaloa, 09 de Agosto de 2021

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MEXICO**  
**M. EN E. Y N. IGNACIO FLORES RUIZ**  
**RECTOR**  
**PRESENTE**

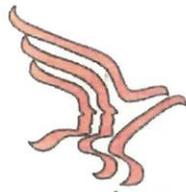
Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes, según la carta compromiso de fecha 07 de Julio 2021 y que enumeramos a continuación, con respecto a la determinación de matrícula desagregada por nivel y por programa educativo del Organismo público descentralizado **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MEXICO**, correspondientes al periodo escolar Enero – Junio 2021, nuestro trabajo se llevo a cabo de acuerdo con la norma aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos, los procedimientos aplicados se resumen como sigue:

**A. Estructura y funciones del departamento administrativo escolar de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDIGENA DE MEXICO.**

Se realizaron entrevistas con el personal involucrado de este departamento acerca de sus actividades, control de los expedientes del alumno y registro de la situación escolar de cada estudiante.

**B. Comparativo global de actas de acreditación trimestral de materias por titular académico.**

Se llevo a cabo comparativo global de las actas de calificación de exámenes finales de algunos grupos de las licenciaturas más representativas por los periodos escolares, contra la información del sistema de base para la generación de la matrícula desagregada por nivel y por programa educativo, correspondiente al citado periodo escolar de Enero – Junio 2021 de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MEXICO**, correspondiente tanto a los niveles de licenciatura, como a los de posgrado de materias y doctorado.



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

**C. Muestreo de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoria de los expedientes académicos de los alumnos seleccionados.**

Inspeccionar la evidencia documental de los alumnos que aparecen en el sistema base para la generación de la matricula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente y analice el expediente académico y documental que lo avale.

**D. Validación de la matricula desagregada.**

Se llevo a cabo la validación de la matricula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente a los periodos escolares, para dar cumplimiento a los lineamientos para la presentación de proyectos del fondo para el modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario, universidades públicas estatales.

**Matricula desagregada por nivel y Programa Educativo**

**TOTALES DE MATRÍCULA NIVEL LICENCIATURA**

UNIDAD	HOMBRES	MUJERES	MATRÍCULA
MOCHICAHUI	818	548	1,366
LOS MOCHIS	1,396	896	2,292
CHOIX	353	223	576
UNIDAD VIRTUAL	314	121	435
<b>MATRÍCULA TOTAL</b>	<b>2,881</b>	<b>1,788</b>	<b>4,669</b>

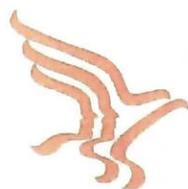


Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

<b>MOCHICAHUI</b>			
<b>Programa Educativo</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	60	69	129
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD	100	99	199
INGENIERÍA FORESTAL	53	95	148
LICENCIATURA EN CONTADURÍA	141	82	223
LICENCIATURA EN DERECHO	103	74	177
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	74	34	108
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	145	33	178
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL	39	21	60
LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL	103	41	144
<b>TOTAL MATRICULAS MOCHICAHUI</b>	<b>818</b>	<b>548</b>	<b>1,366</b>

<b>LOS MOCHIS</b>			
<b>Programa Educativo</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	38	112	150
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD	303	349	652
LICENCIATURA EN CONTADURÍA	472	159	631
LICENCIATURA EN DERECHO	207	177	384
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	324	79	403
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL	52	20	72
<b>TOTAL MATRICULAS LOS MOCHIS</b>	<b>1,396</b>	<b>896</b>	<b>2,292</b>

<b>CHOIX</b>			
<b>Programa Educativo</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	174	106	280
LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA	85	94	179
LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO	94	23	117
<b>TOTAL MATRICULAS CHOIX</b>	<b>353</b>	<b>223</b>	<b>576</b>



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

<b>VIRTUAL</b>			
<b>Programa Educativo</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>
LICENCIATURA EN DERECHO - VIRTUAL	58	88	146
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	199	4	203
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DE GENERO		2	2
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	57	27	84
<b>TOTAL MATRICULAS UNIDAD VIRTUAL</b>	<b>314</b>	<b>121</b>	<b>435</b>

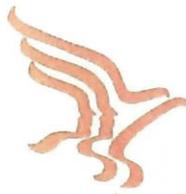
<b>TOTAL NIVEL LICENCIATURA</b>	<b>2,881</b>	<b>1,788</b>	<b>4,669</b>
---------------------------------	--------------	--------------	--------------



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

### TOTALES DE MATRICULA NIVEL POSTGRADO

POSTGRADO	H	M	TOTAL
MAESTRIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	2	0	2
MAESTRIA EN CIENCIAS DE ESTUDIO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE	7	7	14
DOCTORADO EN CIENCIAS DE ESTUDIO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE	14	3	17
MAESTRIA EN EDUCACION PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL	12	11	23
DOCTORADO EN EDUCACION PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL	3	1	4
MAESTRIA EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	1	6	7
DOCTORADO EN ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	0	0
MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES	2	2	4
DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES	1	1	2
MAESTRIA EN EDUCACION PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR	2	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>36</b>	<b>80</b>



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

Los procedimientos se realizaron del 07 al 22 de Julio de 2021 en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDIGENA DE MEXICO**, las cuales son las siguientes:

1. **UNIDAD LOS MOCHIS**  
Fuente de Cristal # 2334, entre coral y cuarzo, Fracc. Fuentes del Bosque, CP 81229.  
Tel. (668) 8160-320 al 350, (668) 8807-150, (668) 8807-234
  
2. **UNIDAD MOCHICAHUI**  
Juarez # 39, Mochicahui, El Fuerte, Sin.  
Tel. (668) 1763446 y (668) 1763449.
  
3. **UNIDAD CHOIX**  
Fco. Villa y Constitucion, Col. Centro  
Tel. y Fax: (698) 8-66-00-22

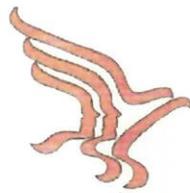
Los resultados obtenidos en la aplicación de los procedimientos mencionados anteriormente fueron los siguientes:

A. **Estructura y funciones del departamento administrativo escolar de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDIGENA DE MEXICO.**

En conjunto con el jefe del área de informática Ing. Sergio Manuel Pérez Valdez se realizó una revisión selectiva de los expedientes de los alumnos inscritos en dicho periodo para ver su control y archivo se encontró que esto es llevado a cabo de acuerdo al objetivo de dichos departamentos.

B. **Comparativo global de actas de acreditación trimestral de materias por titular académico.**

Se pudo cerciorar que dichas actas corresponden a la matrícula desagregada de acuerdo a los alumnos inscritos en cada uno de los programas educativos.



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

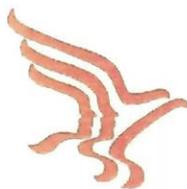
C. Muestreo de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoria de los expedientes académicos de los alumnos seleccionados.

Se revisaron los expedientes de manera selectiva examinando que cuenten con todos los documentos necesarios para el estudio en **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDIGENA DE MEXICO**. De acuerdo a lo que indica el manual del manejo documental de administración escolar que indica que la documentación que debe contener cada expediente del alumno son:

- 1.- Solicitud de Inscripción con foto
- 2.- Acta de Nacimiento
- 3.- Certificado de Secundaria
- 4.- Certificado de Bachillerato
- 5.- Certificado Medico
- 6.- CURP

Relación de requisitos que cumplen los expedientes seleccionados en las pruebas:

DOCUMENTACION	UAIM				TOTAL
	MOCHIS	CHOIX	MOCHICAHUI	UNIDAD VIRTUAL	
1.- SOLICITUD DE INSCRIP	120	35	60	15	230
2.- ACTAS DE NACIMIENTO	119	35	60	15	229
3.- CERTIF SECUNDARIA	110	34	60	14	218
4.- CERTIF BACHILLERATO	112	34	60	15	221
5.- CERTIF MEDICO	60	35	59	6	160
6.- CURP	117	35	60	13	225
8.- NUMERO DE SEGURIDAD SOCIL	73	27	12	7	119
TOTAL EXPEDIETES REVISADOS:	120	35	60	15	230



Valenzuela Mayorquin y Asociados, S. C.  
Contadores Públicos

D. Validación de la matrícula desagregada.

En cumplimiento a los lineamientos para la presentación de proyectos del fondo para el modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario, universidades públicas estatales no hay situación alguna que indique que la matrícula desagregada por nivel y programa educativo correspondiente a los periodos escolares de Enero – Junio 2021 no sea válida.

Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas de Auditoría o Normas para Atestiguar Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros de la compañía o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas, anteriormente, y no se extiende a los estados financieros de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDIGENA DE MEXICO**, tomados en su conjunto.

**ATENTAMENTE**

**VALENZUELA MAYORQUIN Y ASOCIADOS., SC.**

**C.P.C. MIGUEL ÁNGEL VALENZUELA BELTRAN**

**CEDULA No. 1523830**

**REGISTRO AGAFF 9067**

**REGISTRO ASE 098/2018**

# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Informe de Auditoría de Matrícula

## DESCRIPCIÓN BREVE

*Informe de proceso, resultados y dictamen de Auditoría de Matrícula efectuado a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, el 28 de julio de 2021.*

**mindfaQturing**

Julio 2021

# INFORME DE AUDITORÍA DE MATRÍCULA

Página 1 de 7

## DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

**Institución:** Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).

**Responsable de la institución:** Mtro. Guillermo Garrido Cruz, Rector.

**Responsable del proceso:** Ing. Samuel Tirzo Márquez

**Equipo auditor:** Dra. María Alondra De la Llave Hernández (Líder de Auditoría), Mtro. José David De Ita Ximil (Auditor), Marco Tulio D. Huidobro, Yahir D. Huidobro (Técnicos analistas).

**Objetivo:** Proporcionar un dictamen sobre la confiabilidad de los indicadores relativos a la matrícula que atiende la Universidad; con base en la evaluación del uso de los recursos de gestión, tales como normatividad, procedimientos, expedientes y registro de estudiantes, así como de herramientas tecnológicas para el control escolar, en las etapas de admisión, permanencia y egreso.

### Criterios de la auditoría:

- I. Fundamentos normativos y procedimientos
- II. Expedientes de estudiantes (muestra representativa)
- III. Uso y confiabilidad de herramientas informáticas
- IV. Capacidad instalada

### Agenda de auditoría:

HORARIO	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	
		mindfaQturing	UIEP
<b>Día 1 / 26 de julio</b>			
10:00 - 10:30	Reunión de apertura (incluye presentación del plan de muestreo)	Equipo completo	Responsables de: - Rectoría - Servicios Escolares - Planeación - Academia - Sistemas
10:30 - 11:30	Fundamentos normativos	Alondra De la Llave	Responsable de servicios escolares
11:30 - 12:15	Capacidad instalada	David De Ita	Responsable de planeación
12:15 - 13:00	Confiabilidad de TICs	David De Ita	Responsable de Sistemas
<b>Día 2 / 27 de julio</b>			
10:00 - 13:00	Revisión de expedientes	Marco D. Huidobro Yahir D. Huidobro	Responsables de servicios escolares y de programas educativos
<b>Día 3 / 28 de julio</b>			
10:00 - 12:00	Aclaración de dudas sobre expedientes (si es necesario)	Alondra De la Llave	Responsables de servicios escolares y de programas educativos
12:00 - 12:30	Reunión de cierre	Equipo completo	Responsables de: - Rectoría - Servicios Escolares - Planeación - Academia - Sistemas

[www.mindfacturing.com](http://www.mindfacturing.com)

Trópico 9, 102. Residencial Las Garzas.  
Juan C. Bonilla, Puebla. C.P.72668  
(+52) 222 295 4614

**INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en el Artículo 34, Fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, que a la letra señala: "Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública"; la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP), cumple con el requisito en comento promoviendo el presente ejercicio de auditoría a la matrícula atendida en el período Enero - Junio 2021.

El planteamiento de **mindfaQturing** a la UIEP como solución a esta necesidad, es realizar un proceso de auditoría externa de la matrícula que atiende la Institución, mediante la evaluación del uso de los recursos de gestión, tales como normatividad, procedimientos y registros de expedientes de estudiantes; así como, herramientas tecnológicas para el control escolar, en las etapas de admisión, permanencia o deserción, y egreso; esto, con el fin de proporcionar un dictamen bajo certeza estadística sobre la confiabilidad de los indicadores relativos a la matrícula.

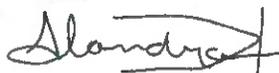
El alcance de la auditoría es a todos los Programas Educativos (PE's) en modalidad escolarizada, siendo ésta la única vigente, misma que se presenta en la Tabla 1:

No.	Programa Educativo
1	Maestría en Ambientes Interculturales de Aprendizaje
2	Maestría en Ciencias en Manejo Sustentable de Recursos Naturales
3	Derecho con Enfoque Intercultural
4	Desarrollo Sustentable
5	Enfermería
6	Ingeniería en Agronomía y Zootecnia
7	Ingeniería Forestal Comunitaria
8	Lengua y Cultura
9	Turismo Alternativo

**Tabla 1. Oferta educativa de la UIEP período enero-junio 2021, auditada el 28 de julio de 2021.**

**METODOLOGÍA**

Con el fin de brindar certidumbre y determinar consistencia en los resultados en la matrícula auditada, se valoraron aspectos generales relacionados con su gestión; por lo que la evaluación se realizó bajo un enfoque sistémico de los procesos de control y la consistencia en los indicadores de la matrícula, así como la eficacia en los resultados que arrojan los mismos; para ello, se evaluaron



cuatro criterios: 1. Fundamentos normativos y procedimientos, 2. Expedientes de estudiantes, 3. Uso y confiabilidad de herramientas informáticas y 4. Capacidad instalada.

En la Tabla 2 se describe de manera general cada uno de los criterios, mismos que contaron con instrumentos de medición diseñados para la homologación y estandarización de la evaluación, así como para la presentación de resultados por parte de los auditores de **mindfacturing**.

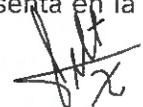
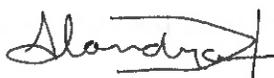
Criterio	Descripción
1. Fundamentos normativos y procedimientos	Evaluar si la IES cuenta con los fundamentos normativos y legales para la gestión y control de su matrícula, así como los procedimientos e indicadores documentados e implementados que garanticen el cumplimiento de la misma normatividad.
2. Expedientes de estudiantes	Evaluar la consistencia del indicador de matrícula de los documentos oficiales con los expedientes del estudiante, comparando la información alojada en el sistema de información de la Institución, con su trazabilidad en la atención que reciben los estudiantes matriculados en los diferentes PE's, mediante una muestra estadísticamente representativa y la evidencia hallada.
3. Uso y confiabilidad de herramientas informáticas	Verificación de la existencia de un servidor de aplicaciones exclusiva para la administración de la matrícula escolar, además de la confiabilidad del entorno donde se encuentra ubicado dicho servidor cuidando la seguridad, uso restringido y su mantenimiento. Existencia de protocolos para el cuidado de la información, como mantenimiento preventivo y correctivo, además de un programa de respaldo de información. La aplicación de software de seguridad para el Sistema de Administración Escolar, además de un manejador de bases de datos adecuado.
4. Capacidad instalada	Evaluar los mecanismos de la Institución para el uso eficiente de la capacidad instalada para atender a la matrícula y las acciones de mejora en los indicadores de utilización de los espacios educativos.

**Tabla 2. Criterios de evaluación de la auditoría.**

## Plan de Muestreo

De acuerdo con el Reporte de Indicadores Básicos Institucionales, con cierre del 28 de febrero de 2021 y presentado en la Junta de Gobierno, se informó una matrícula global de 1,007 estudiantes inscritos al período Enero - Junio 2021.

**Generalidades de la muestra:** La muestra total (92 estudiantes) se compone de 80 estudiantes del campus central Huehuetla y 12 estudiantes de la Unidad de Tlacotepec, de los cuales, 27 son hombres y 65 mujeres. El plan de muestreo realizado para cada uno de los PE's se presenta en la tabla 3.



No.	Programa Educativo	Matrícula	Tamaño de muestra
1	Maestría en Ambientes Interculturales de Aprendizaje	8	1
2	Maestría en Ciencias en Manejo Sustentable de Recursos Naturales	12	2
3	Derecho con Enfoque Intercultural	137	12
4	Desarrollo Sustentable	65	6
5	Enfermería	281	26
6	Ingeniería en Agronomía y Zootecnia	110	10
7	Ingeniería Forestal Comunitaria	30	2
8	Lengua y Cultura	258	24
9	Turismo Alternativo	106	9
<b>Total</b>		<b>1,007</b>	<b>92</b>

**Tabla 3. Plan de muestreo de expedientes y alumnos aplicado el 18 de marzo de 2021.  
Confianza estadística: nivel de confianza 95% y margen de error 9.74%.**

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Con respecto a cada uno de criterios evaluados, a continuación, se presenta la conclusión con base en el análisis y observación en el lugar, así como la revisión de la evidencia presentada por el personal entrevistado de la Institución.

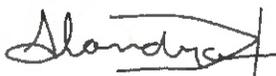
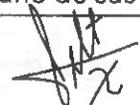
### 1. Fundamentos normativos y procedimientos

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**

**Justificación:** El sustento normativo para la gestión de la matrícula hacia el interior de la UIEP es el "Reglamento de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la UIEP", de diciembre de 2012 (actualmente en proceso de revisión la versión), mismo que incluye la normatividad sobre inscripción, reinscripción, reincorporaciones, revalidación de estudios, número máximo de semestres para concluir estudios (12 semestres).

El procedimiento de Inscripción con fecha de revisión de enero 2017 está incluido en el manual de procedimientos y organizacional elaborado en diciembre de 2016. Toda la normatividad está publicada en la página oficial de la UIEP (<https://www.uipe.edu.mx/normatividad/>), de esta manera se mantiene una aplicación transparente. Los procedimientos documentados incluyen los temas de deserción, baja, reincorporaciones, traslados y revalidación necesarios para el control escolar y de la matrícula.

Como parte de las acciones para la retención de alumnos se ha concluido el documento del Programa Institucional de Tutoría y el personal docente y directivo ha iniciado la capacitación correspondiente; de forma previa, la UIEP asignó tutores para el seguimiento de cada uno de sus

estudiantes aún cuando no existía un programa institucional que homologara las acciones a seguir. Se cuenta además con una trayectoria académica de los estudiantes que incluye las acciones de seguimiento y retención, tales como acciones de tutoría, apoyos y becas. Se realiza la oficialización de la matrícula anualmente en la plataforma correspondiente (formatos 911); adicionalmente, se presenta a la Junta de Gobierno una actualización trimestral de la matrícula dentro del reporte de indicadores básicos, la correspondiente a la matrícula alcanzada en el período auditado corresponde al trimestre noviembre 2020 - febrero 2021 y reporta una matrícula alcanzada de 1,007 estudiantes.

## 2. Expedientes de estudiantes

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**

**Justificación:** Se realizó un muestreo aleatorio simple estratificado con nivel de confianza de 95% y error máximo de 9.74%, mismo que es representativo de todos los programas de estudio, niveles educativos y sedes de la UIEP. La muestra analizada fue de 92 estudiantes, incluyendo hombres y mujeres, seleccionados aleatoriamente de la base de datos de matrícula de la UIEP, misma que coincide al 100% con la información oficial de matrícula alcanzada emitida por la UIEP dentro de sus indicadores básicos con cierre del 28 de febrero de 2021 y presentada la H. Junta de Gobierno.

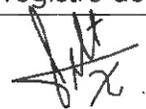
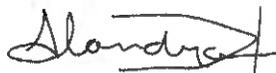
El departamento de Servicios Escolares, dirigido por el Ing. Samuel Tirzo Márquez, presentó evidencia de proceso de inscripción, identidad y seguimiento de los estudiantes. La evidencia presentada se registró por el equipo analista, misma que constó de acta de nacimiento y/o CURP como comprobante de la identidad del alumno, comprobante de estudios de nivel previo (certificado de bachillerato o equivalente para los alumnos de nivel licenciatura, título o certificado de licenciatura para los alumnos de posgrado), comprobante de inscripción y récord académico del último período (boleta oficial de calificaciones). El 100% de la muestra cumplió al 100% con la evidencia mínima requerida.

## 3. Uso y confiabilidad de las TIC's

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**

**Justificación:** El responsable del servidor en lo referente al hardware es el Ing. Gilberto Vega Jiménez, licenciado en informática y jefe del departamento de informática de la UIEP. En lo correspondiente al manejo del sistema informático para el control de la matrícula (MIR@), éste es administrado por el Ing. Samuel Tirzo Márquez, ingeniero en informática, 2 años de experiencia y jefe de departamento de control escolar.

La UIEP cuenta con un servidor exclusivo para la gestión de la matrícula y éste se encuentra en las instalaciones del área de informática; asimismo, se cuenta con licencia de antivirus Eset endpoint para 2021, y como sistema firewall se utiliza el del sistema operativo Windows. Las actividades de mantenimiento al servidor incluyen actividades de limpieza, verificación de componentes electrónicos y actualización de software, sin embargo, no se cuenta con la bitácora de registro de



estas actividades, los respaldos de la base de datos se realizan cada mes y durante la auditoría se presentó en último con fecha del 28 de junio 2021.

Finalmente, el sistema MIR@ es el software para la gestión de la matrícula y éste fue desarrollado por la UIEP y cuenta con aplicaciones actualizadas recientemente, que permiten brindar servicios en línea como revisión de calificaciones y carga académica por parte de estudiantes, y carga y modificación de calificaciones por parte de los profesores. Adicionalmente, vale la pena mencionar que recientemente se ha capacitado a personal académico en el uso de la plataforma Moodle para brindar mejores servicios educativos en línea.

#### 4. Capacidad instalada

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**

**Justificación:** De acuerdo con los indicadores básicos de operación, la ocupación de espacios en relación la matrícula atendida es del 100%, con 21 aulas disponibles en el campus central y 5 en la unidad académica de Tlacotepec, sin embargo, por contingencia COVID 19, se espera una ocupación práctica presencial de hasta el 50%. Como acciones de mejora se tienen considerados estudios previos de factibilidad para la consideración de apertura de 3 programas educativos nuevos, sin embargo, aún es necesario concretar estos estudios para una factibilidad real y la gestión de recursos ante autoridades educativas.

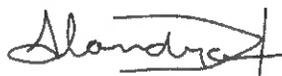
Finalmente, el modelo educativo considera espacios en las aulas hasta para 40 estudiantes tal cual se aplica en la práctica, y se cuenta con estudios actualizados de costo promedio anual por alumno, que relativamente se ha mantenido en los últimos años sin que esto represente un riesgo significativo con relación a la matrícula que atiende la UIEP.

#### 5. Oportunidades de mejora

Sin que las siguientes recomendaciones afecten la confiabilidad determinada por los resultados de auditoría, éstas se presentan con el fin de brindar valor agregado al proceso de evaluación.

- Concluir el proceso de liberación y autorización de la última revisión del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso (versión 2020) en la próxima reunión posible de la H. Junta de Gobierno de la UIEP.
- Realizar revisión y actualización de los procedimientos correspondientes al sistema de gestión de la Institución.

Cabe mencionar que la evidencia de auditoría recabada en rúbricas y bases de datos, durante el proceso de esta se encuentra en los archivos de **mindfaQturing**, mismos que por la legislación aplicable de protección de datos personales y sensibles, en este caso de los estudiantes, no forman parte del presente informe.



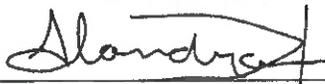
**DICTAMEN**

Con base en los resultados expuestos, el dictamen sobre la confiabilidad de los datos de la matrícula presentados por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla se considera **POSITIVO**, ya que la evidencia mostrada reveló consistencia en la gestión y control de datos sobre la matrícula de la Institución. Dado lo anterior, a continuación, se presentan los datos de matrícula y periodos que sustentan los resultados encontrados en la auditoría realizada.

No.	Programa Educativo	Aspirantes	Nuevo ingreso	Reingreso		Matrícula total
				Hombres	Mujeres	
1	Maestría en Ambientes Interculturales de Aprendizaje	n.a.	n.a.	4	4	8
2	Maestría en Ciencias en Manejo Sustentable de Recursos Naturales	n.a.	n.a.	8	4	12
3	Derecho con Enfoque Intercultural	n.a.	n.a.	51	86	137
4	Desarrollo Sustentable	n.a.	n.a.	33	32	65
5	Enfermería	n.a.	n.a.	61	220	281
6	Ingeniería en Agronomía y Zootecnia	n.a.	n.a.	67	43	110
7	Ingeniería Forestal Comunitaria	n.a.	n.a.	16	14	30
8	Lengua y Cultura	n.a.	n.a.	69	189	258
9	Turismo Alternativo	n.a.	n.a.	43	63	106
<b>Matrícula global</b>		<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>352</b>	<b>655</b>	<b>1,007</b>

**Tabla 4. Matrícula auditada el 28 de julio de 2021, correspondiente al período enero - junio 2021.**

ATENTAMENTE  
Equipo auditor



Dra. María Alondra De la Llave Hernández



Mtro. José David De Ita Ximil

NOTA: Se anexa formato "Informe de matrícula".

**INFORME DE MATRÍCULA**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA (UIEP)**

FECHA DE CAPTURA: 28 de julio de 2021

Informe Reportado del Semestre:

1°	2°
Ene - jun 2021	No aplica

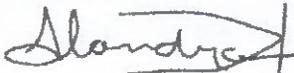
Informe Trimestral Reportado

1°	2°	3°	4°
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

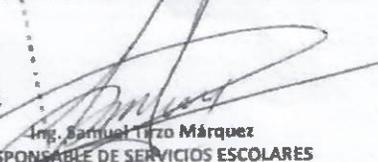
**MODALIDAD: ESCOLARIZADA**

**CAMPUS: TODOS**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			MATRÍCULA									
						NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
<b>LICENCIATURA</b>															
Licenciatura en Desarrollo Sustentable	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33	32	65	33	32	65	
Licenciatura en Lengua y Cultura	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	69	189	258	69	189	258	
Licenciatura en Turismo Alternativo	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	43	63	106	43	63	106	
Ingeniería Forestal Comunitaria	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16	14	30	16	14	30	
Licenciatura en Enfermería	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	61	220	281	61	220	281	
Licenciatura en Derecho con Enfoque Intercultural	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	51	86	137	51	86	137	
Ingeniería en Agronomía y Zootecnia	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	67	43	110	67	43	110	
Maestría en Ambientes Interculturales de Aprendizaje	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	4	8	4	4	8	
Maestría en Ciencias en Manejo Sustentable de Recursos Naturales	UIEP	HUEHUETLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	4	12	8	4	12	
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	352	655	1007	352	655	1007	

  
 Dra. Ma. Alondra De la Llave Hernández  
 NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO



  
 Ing. Samuel Trizo Márquez  
 RESPONSABLE DE SERVICIOS ESCOLARES

**Universidad Interserrana del  
Estado de Puebla-Chilchotla**

Informe sobre la revisión de la matrícula de  
alumnos del primer semestre del ejercicio  
2021 y cédulas de análisis complementario.

Ciclo escolar 2020-2021

# **Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe	2
Histórico de matrícula	4
Bajas de matrícula	5
Ingresos de matrícula	6
Matrícula final periodo febrero-julio de 2021	7
Expedientes revisados	8

## **Al Rector de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla**

Hemos sido contratados por la Administración de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, con el propósito de emitir una opinión sobre las declaraciones y aseveraciones de la Administración, en relación a la matrícula de alumnos del periodo febrero-julio del ejercicio 2021, del ciclo escolar 2020-2021.

### **Opinión**

Nuestra opinión ha sido formada con base en, y ha estado sujeta a, las limitaciones incluidas en este informe de atestiguamiento independiente.

En nuestra opinión, las declaraciones de la Administración de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla sobre la matrícula de alumnos de 534 del periodo febrero-julio del ejercicio 2021, con base en los criterios de evaluación establecidos, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

### **Criterios aplicados**

Los criterios aplicados en este trabajo consistieron en evaluar la razonabilidad de las declaraciones y aseveraciones de la Administración sobre la matrícula de alumnos en el periodo febrero-julio del ejercicio 2021, del ciclo escolar 2020-2021.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración es responsable de los sistemas de control y base de datos de la matrícula de alumnos del periodo febrero-julio del ejercicio 2021, del ciclo escolar 2020-2021. Asimismo, es responsable de la razonabilidad de las declaraciones y aseveraciones sobre las que se realiza el atestiguamiento.

### **Responsabilidad de los Auditores**

Efectuamos nuestro trabajo de conformidad con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos procedimientos de atestiguamiento para obtener una seguridad razonable acerca de la matrícula de alumnos del periodo febrero-julio de 2021, del ciclo escolar 2020-2021.

Cumplimos con la norma de control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos independientes, por consiguiente, mantenemos un sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables. Hemos cumplido con la independencia y otros requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C.

Nuestra responsabilidad consiste en evaluar la razonabilidad de la información contenida en la base de datos de la matrícula de alumnos del periodo febrero-julio de 2021 y, por lo tanto, hemos aplicado los siguientes procedimientos de revisión:

- Se realizó una conciliación de las incidencias de matrícula, de acuerdo con la información de las bases de datos proporcionadas, hasta llegar a la matrícula de alumnos reportados por la Administración de la Institución en el periodo febrero-julio de 2021, como se muestra a continuación:

<b>Oficialización de matrícula en estadística 911</b>	<b>645</b>
<b>Menos:</b>	
-Alumnos que egresaron	26
-Ausencias	97
-Bajas temporales	2
-Bajas definitivas	7
<b>Mas:</b>	
Ingresos con revalidaciones	3
Ingresos por regularización	1
Reingresos	17
<b>Matrícula en el periodo febrero-julio de 2021</b>	<b>534</b>

- Se verificó que no hubiera duplicidad de matrículas en la base de datos
- Se verificó que los ingresos y bajas de matrícula, estuvieran de acuerdo con la normatividad aplicable
- Se verificó la existencia de expedientes y que la evidencia documental adjunta, estuviera de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de control establecidos por el departamento de servicios escolares.

Los procedimientos antes seleccionados dependen de nuestro criterio, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales relacionados con las bases de datos, con el propósito de diseñar procedimientos de atestiguamiento que sean apropiados en las circunstancias. Un nivel de seguridad razonable es menor que la seguridad absoluta. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### **Restricción del uso del informe**

De acuerdo con los términos de nuestro trabajo, este informe de atestiguamiento sobre la matrícula de alumnos correspondiente al periodo febrero-julio del 2021, del ciclo escolar 2020-2021, ha sido preparado únicamente para el uso de la Administración de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en cumplimiento con el artículo 34 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 y no debe ser utilizado por ninguna otra persona que no sea la parte especificada.

**AJ Corporativo, Consultores  
Empresariales y de Gobierno, S.C.**

**C.P.C. José Concepción Barragán Larios**  
Cédula Profesional No. 2376024  
Registro ASE 047/21  
Puebla, Pue, a 20 de agosto de 2021

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla**

Auditoría a la matrícula, ciclo escolar 2020-2021

Histórico de matrícula

Abreviatura	Nombre de la licenciatura	Matrícula en Estadística 911	Egresos	Ausencias Bajas temporales	Bajas Definitivas	Revalidación posteriores a estadística 911	Regularización Posteriores estadística 911	Reingresos posteriores a estadística 911	Matrícula Febrero-julio 2021
ISC	Ing. Sistemas Computacionales	74	15	7	1			1	52
LAYN	Lic. Administración y Negocios	97	11	17		1		1	71
IDSEB	Ing. en Desarrollo Sustentable en Eco-Biología	78		14				5	69
IDSVZ	Ing. en Desarrollo Sustentable en Veterinaria y Zootenia	306		53	5	2	1	7	258
IAGR	Ing. Agroindustrial	90	-	8	1			3	84
	<b>MATRICULA TOTAL</b>	<b>645</b>	<b>26</b>	<b>99</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>534</b>

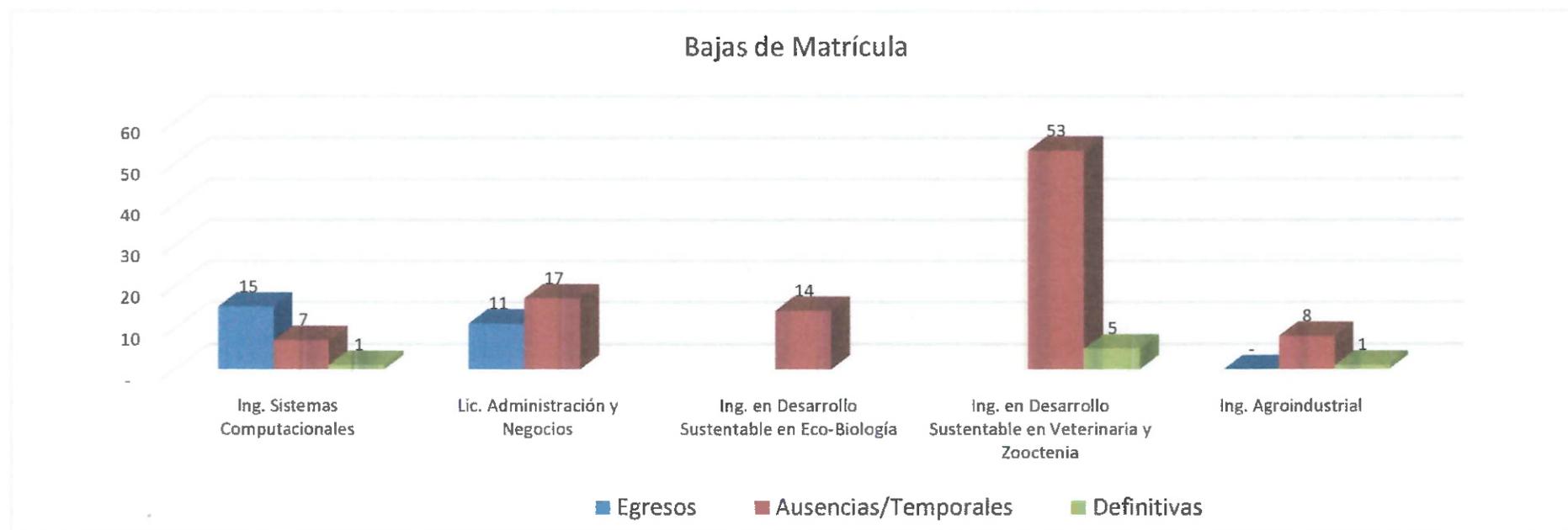
# Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

Auditoría a la matrícula, ciclo escolar 2020-2021

Bajas de matrícula



NOMBRE DE LA LICENCIATURA	BAJAS DE MATRICULA			Total
	Egresos	Ausencias/Temporales	Definitivas	
Ing. Sistemas Computacionales	15	7	1	23
Lic. Administración y Negocios	11	17		28
Ing. en Desarrollo Sustentable en Eco-Biología		14		14
Ing. en Desarrollo Sustentable en Veterinaria y Zootenia		53	5	58
Ing. Agroindustrial	-	8	1	9
<b>Total Bajas de matrícula</b>	<b>26</b>	<b>99</b>	<b>7</b>	<b>132</b>



## Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

Auditoría a la matrícula, ciclo escolar 2020-2021

Ingresos de matrícula



Abreviatura	Nombre de la Licenciatura	Ingresos de Matrícula			Total
		Revalidación	Regularización	Reingreso	
ISC	Ing. Sistemas Computacionales			1	1
LAYN	Lic. Administración y Negocios	1		1	2
IDSEB	Ing. en Desarrollo Sustentable en Eco-Biología			5	5
IDSVZ	Ing. en Desarrollo Sustentable en Veterinaria y Zootenia	2	1	7	10
IAGR	Ing. Agroindustrial			3	3
<b>Totales</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>21</b>



## Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

Auditoría a la matrícula, ciclo escolar 2020-2021

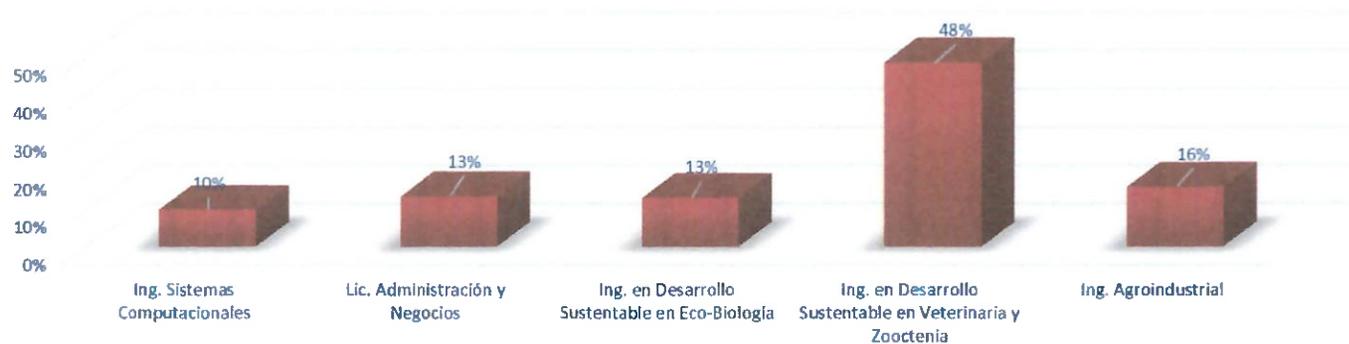
Matrícula total en el periodo febrero-julio de 2021



Nombre de la Licenciatura	Número	%
Ing. Sistemas Computacionales	52	10%
Lic. Administración y Negocios	71	13%
Ing. en Desarrollo Sustentable en Eco-Biología	69	13%
Ing. en Desarrollo Sustentable en Veterinaria y Zootenia	258	48%
Ing. Agroindustrial	84	16%

**Matrícula final periodo febrero-julio 2021**      **534**      **100%**

**Matrícula Febero-Julio 2021**



## Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

Auditoría a la matrícula, ciclo escolar 2020-2021

Expedientes de matrícula revisados



Licenciatura	De matrícula Activa	De Bajas	Total
Ing. Sistemas Computacionales	16	1	17
Lic. Administración y Negocios	22		22
Ing. en Desarrollo Sustentable en Eco-Biología	21		21
Ing. en Desarrollo Sustentable en Veterinaria y Zootecnia	80	3	83
Ing. Agroindustrial	26	1	27
<b>Totales</b>	<b>165</b>	<b>5</b>	<b>170</b>



**AJ Corporativo, Consultores Empresariales y de  
Gobierno, S.C.**

**Av. Juarez No. 2118 Despacho 502A  
Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.**

**Tel: (222) 2 26 52 90  
[www.ajcorporativo.mx](http://www.ajcorporativo.mx)**

---

# Contadores y Auditores

AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA

Tulancingo, Hgo., a 12 de julio de 2021.

**Mtra. Yuriana Nava Vergara**

Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán  
PRESENTE

Estimada Mtra. Nava, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle llegar el dictamen relativo a la Auditoría a la Matricula Escolar de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, al término del primer semestre de 2021, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021.

A continuación, se relaciona el contenido del informe y el propio dictamen a la matricula de alumnos por el período antes mencionado, como sigue:

- ❖ Dictamen de la Matricula Escolar
- ❖ Notas a la Auditoría de la Matricula:
  - » Antecedentes
  - » Planeación del trabajo de Auditoria
  - » Evaluación del Control Interno
  - » Procedimientos de Atestiguamiento Aplicados
  - » Resultados

Sin otro particular y esperando que la información presentada a usted, cumpla con los fines establecidos, agradezco de antemano la confianza brindada a nuestra firma, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Contadores y Auditores

AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA

cpcesar@hotmail.com

TWITTER: @audcesar



C.P.C. César Ángel López Torres

Maestro en Administración y Finanzas y Maestro en Auditoría

Registro AGAFF 15210

# Contadores y Auditores

AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA

## DICTAMEN DE MATRÍCULA AUDITORÍA EXTERNA

Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán

Mtra. Yuriana Nava Vergara  
Rectora

He examinado la matrícula escolar registrada por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, por el periodo de enero - junio 2021, de acuerdo con las cifras preparadas por la administración. Dichas cifras son responsabilidad de la administración de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta la Matrícula. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El objetivo de la Auditoría a la matrícula se realizó con el fin de cumplir lo establecido en la fracción III, del artículo 34, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, que a la letra señala:

"Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública."

En mi opinión, de acuerdo con la información proporcionada y a los procedimientos aplicados, verifiqué y validé que la matrícula escolar registrada en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, por el periodo enero - junio de 2021, a la fecha de fin del primer semestre es de 561 alumnos.

Atentamente



C.P.C. César Ángel López Torres

Reg. AGAFF 15210

Tulancingo, Hgo., Julio 12 de 2021.

# Contadores y Auditores

AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA

cpcesar@hotmail.com

TWITTER: @audcesar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD INTERSERRANA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
AHUACATLÁN, PUE.

Durango No. 503; Col. Insurgentes; c.p. 43030; Tulancingo, Hgo.  
TEL. Y FAX 01 - 775 - 75 - 5 - 00 - 24 Y CEL CEL. 771-192-09-75

e-m@il: cpcesar@hotmail.com contadores\_y\_audidores@hotmail.com TWITTER: @audcesar

# Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán

## Notas a la Auditoría de Matrícula

Período: Enero -- Junio 2021

### NOTA 1. ANTECEDENTES:

#### **CONSTITUCIÓN**

*La Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán es un organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el decreto publicado el 6 de diciembre de 2006, en el periódico oficial del Estado de Puebla, emitido por el Ejecutivo del estado de Puebla y que se modifica el 28 de agosto de 2009 y que tiene su domicilio en el Municipio de Ahuacatlán, Puebla.*

*La Universidad forma parte del sistema de Educación Superior del Estado de Puebla, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las Autoridades Educativas Estatal y Federal.*

#### **OBJETO**

- I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, tendientes a la obtención de un título profesional, diploma o grado académico de postgrado, respectivamente, de conformidad con los planes y programas de estudio aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla: así como dar cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural;*
- II. Llevar a cabo investigación científica aplicada, humanística y desarrollo tecnológico pertinentes para el progreso económico y social de la región, del Estado y la Nación;*
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria;*
- IV. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovador, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas;*
- V. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgrado en las áreas en las que*

*ofrezca educación. atendiendo fundamentalmente a los problemas locales, regionales, estatales y nacionales. en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico:*

- VI. Fomentar la cultura tecnológica en la región y el Estado, a través de la impartición de programas de educación permanente orientados hacia la capacitación, actualización y desarrollo de competencias para el trabajo;*
- VII. Ofrecer servicios educativos adecuados a las necesidades locales y regionales;*
- VIII. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad;*
- IX. Diseñar planes y programas de estudio con base en los contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar a los estudiantes de habilidades y competencias para el trabajo; en el entendido de que los títulos profesionales y grados académicos serán expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Secretario de Educación Pública del mismo; mientras que los certificados de estudios y diplomas de especialidad serán expedidos por el Rector conjuntamente con el Director Académico correspondiente;*
- X. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, y estancias de los estudiantes en beneficio de la comunidad; y*
- XI. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo autorizado por la Secretaría de Educación Pública del Estado*

*La universidad imparte los siguientes programas académicos:*

NOMBRE	REGISTRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Ingeniería Agroindustrial	308301
Ingeniería en Tecnología Informática	557378
Licenciatura en Biotecnología	121335
Licenciatura en Enfermería	431302
Licenciatura en Gastronomía	668341
Licenciatura en Gestión y Administración de PyMES	620306
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	311303

## **PATRIMONIO**

*El patrimonio de la Universidad se integrará con:*

- I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;*
- II. Las herencias, legados y donaciones otorgadas en su favor, así como los fideicomisos en los que se les señale como fideicomisario;*
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquieran por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto;*
- IV. Los recursos propios que obtenga por concepto de servicios que preste, así como por la venta de los productos derivados de los proyectos de la "UNIVERSIDAD"; y*
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, en general, los bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.*

## **ALUMNOS**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Alumnos, aprobado por el Órgano de Gobierno de la propia Universidad, establece que serán alumnos de la Universidad aquél que se encuentra inscrito conforme a las disposiciones aplicables a los estudios superiores que imparte la Universidad.*

### **NOTA 2. PLANEACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA:**

*La normatividad observada en el servicio de la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, son las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, revisión y Otros Servicios Relacionados, así también, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y el International Federation Accountants (IFAC)*

### **NOTA 3. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO:**

*En relación con mi auditoría a la matrícula de la “Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán”, del período de enero – junio de 2021, he evaluado la estructura del control interno de la entidad, por ese período, únicamente hasta el grado que consideré necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en mi auditoría de matrícula.*

*Mi evaluación de la estructura del control interno consistió en examinar las políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares para el manejo y control de la matrícula escolar, a fin de proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos.*

*De la evaluación realizada, no se detectó observación alguna, de acuerdo a dicho procedimiento.*

### **NOTA 4. PROCEDIMIENTOS DE ATESTIGUAMIENTO APLICADOS:**

*De acuerdo con las Normas y procedimientos de Auditoría para Atestiguar, se aplicaron los siguientes procedimientos:*

#### *1. Control Interno*

*Se entrevistó a las siguientes áreas:*

- ✓ Departamento de Servicios Escolares*
- ✓ Dirección de Planeación y Evaluación*
- ✓ Dirección Académica*

*Se verificó la comunicación existente entre dichos departamentos y cuáles son las actividades de cada uno, aplicables al control o registro de la matrícula, lo cual sirvió para determinar el alcance de mi revisión y la confianza a los controles establecidos por la Universidad.*

- 2. En virtud de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, que ha provocado una pandemia por el riesgo de contagio y de la propagación de la enfermedad COVID-19, las autoridades federales y estatales decretaron la suspensión de clases presenciales en las instituciones educativas desde el mes de marzo de 2020, por tal motivo no fue posible realizar visitas aleatorias a los grupos, por lo que no se pudo verificar la presencia física de los alumnos relacionados.*
- 3. Utilizando procedimientos supletorios de revisión, se realizó la inspección vía electrónica de los 561 expedientes de los alumnos, cotejando los requisitos de admisión señalados por la propia Universidad, con base en pruebas selectivas, logrando un alcance del 90%*

**NOTA 5. RESULTADOS:**

Los resultados de la Auditoría de Matrícula, por el primer semestre de 2021, son los siguientes:

<b>INFORME DE MATRÍCULA</b>															
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLAN</b>															
FECHA DE CAPTURA: 06/07/21				Informe Reportado del Semestre:			Informe Trimestral Reportado								
				1°		2°	1°	2°	3°	4°					
				15-jul-21		15-dic-21	15-abr-21	15-jul-21	15-oct-21	15-ene-22					
<b>MODALIDAD: ESCOLARIZADA</b>															
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLAN</b>										<b>MATRÍCULA</b>					
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
<b>LICENCIATURA</b>															
ING. AGROINDUSTRIAL										16	23				39
ING. TECNOLOGIA INFORMATICA										49	16				65
LIC. BIOTECNOLOGIA										10	13				23
LIC. ENFERMERIA										33	157				190
LIC. EN GASTRONOMIA										26	44				70
LIC. EN GESTION Y ADMON. PYMES										13	44				57
LIC. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA										56	61				117
<b>TOTAL</b>										<b>203</b>	<b>358</b>				<b>561</b>
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>										<b>203</b>	<b>358</b>				<b>561</b>

LIC. ISRAEL ARROYO NAVA, JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES

LIC. IRMA MUÑOZ NAVA, RESPONSABLE DE LA CAPTURA



## LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>